



ACTA EXTRAORDINARIA No. 012-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL JUEVES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, EN LA MODALIDAD VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111
Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087
-Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1922
Marco Moreira Gómez, Bach.	Tesorero	Carné 1108
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Mariana Aguilar Rojas, Licda.	Vocal III	Carné 2252
-------------------------------	-----------	------------

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Karen Jiménez Morales

SECRETARIO: Lic. Josué Ramírez Brenes

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 012-2026.

CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 007-2026.

ARTÍCULO 03. Conocimiento y aprobación del acta extraordinaria 007-2026 del 19 de febrero de 2026.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ARTÍCULO 04. Expediente 26-000023-1027-CA.

ARTÍCULO 05. Revisión de adenda a la contratación de la Sra. Martha García Quesada.



- 1 **ARTÍCULO 06.** Revisión criterio Expediente 23.420. (Vicepresidencia).-----
- 2 **CAPÍTULO V: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER.**-----
- 3 **ARTÍCULO 07.** Publicación sobre la posición del Colegio sobre el proceso del contencioso
4 administrativo.-----
- 5 **ARTÍCULO 08.** Propuesta de adendas de contratos con proveedores. **Asunto:** Criterio Legal
6 del Lic. Alonso Oviedo, Abogado Externo de Partner.-----
- 7 **ARTÍCULO 09.** Correo de la MBA. Katherine Morán Clará, Encargada de Contabilidad. **Asunto:**
8 Respuesta al acuerdo 09 tomado en la sesión 009-2026, respecto al informe de
9 activos.-----
- 10 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**-----
- 11 **ARTÍCULO 10.** Informe CPC-F-0089-2026 de fecha 04 de marzo de 2026, suscrito por la Bach.
12 Karla Alvarado Prado Fiscalía Suplente. **Asunto:** Informe ejecutivo de la
13 Fiscalía.-----
- 14 **ARTÍCULO 11.** Correo Expediente judicial 23-001537-0173-LA. **Asunto:** Criterio Legal del Lic.
15 Minor Ávila San Lee, Abogado Externo de Partner.-----
- 16 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR.**-----
- 17 **ARTÍCULO 12.** Correo del Sr. Rafael Moreno Medina. **Asunto:** Solicitud de valoración de título
18 para incorporación.-----
- 19 **ARTÍCULO 13.** Carta de la Sra. Yanferny Mayers Maitlad. **Asunto:** Solicitud de incorporación.
- 20 **ARTÍCULO 14.** Correo de la Sra. Melany Castro Lizano, del Área de Contabilidad. **Asunto:**
21 Informa respecto a problemas presentados con el equipo de cómputo que
22 utiliza.-----
- 23 **ARTÍCULO 15.** Correo de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones
24 Legislativas. **Asunto:** Realiza consulta respecto al texto base del Expediente
25 25.326.-----
- 26 **ARTÍCULO 16.** Oficio CPC-CD-002-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Bach.
27 Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional. **Asunto:**
28 Consulta sobre recargo de funciones.-----



1 **ARTÍCULO 17.** Oficio CPC-CD-003-2026 de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito por la Bach.
2 Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional. **Asunto:**
3 Proforma de A&M Print Costa Rica S.R.L.-----

4 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**-----

5 No se presentó ningún asunto vario.-----

6 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**-----

7 **CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**-----

8 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

9 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
10 presentes los miembros de la Junta.-----

11 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, informa que previo a la sesión conversó con la Licda.
12 Mariana Aguilar Rojas, Vocal III, quien le indicó que por motivos laborales se encuentra
13 trasladándose desde Limón, viene en carretera y debido a la implementación de tener siempre las
14 cámaras y micrófonos abiertos, a fin de hacer el uso de la herramienta Zoom como corresponde,
15 no estará presente en la sesión.-----

16 Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:-----

17 **ACUERDO 01:** -----

18 **Confirmar el quórum integrado por seis miembros de Junta Directiva./ Aprobado**
19 **por seis votos./ ACUERDO FIRME./**-----

20 **CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 012-2026.-----

22 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

23 **ACUERDO 02:**-----

24 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL**
25 **QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III:**
26 **APROBACIÓN DE LAS ACTA 007-2026, 008-2026, 009-2026, 010-2026,011-2026 y**
27 **012-2026./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO V: ASUNTOS**
28 **DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**



1 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS**
2 **VOTOS./-----**

3 **CAPÍTULO III: APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA 007-2026.-----**

4 **ARTÍCULO 03.** Conocimiento y aprobación del acta extraordinaria 007-2026 del 19 de febrero
5 de 2026.-----

6 Sometida a revisión el acta 007-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 03:-----**

8 **Solicitar a la Secretaría la remisión de las actas con al menos dos días de antelación**
9 **a la siguiente sesión de Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO**
10 **FIRME./-----**

11 **Comunicar al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario./-----**

12 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.-----**

13 **ARTÍCULO 04.** Expediente 26-000023-1027-CA. **(Anexo 01).-----**

14 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que este punto es una notificación judicial
15 que realizan al Colegio y consulta a la señora Fiscal si está más en conocimiento del tema.-----

16 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, informa que este caso es de una reincorporación del
17 2024, presentada por una persona colegida que estaba suspendida por morosidad, la persona
18 cumple con los requisitos y la Junta Directiva de ese momento, al no sesionar, le afecta el
19 derecho a la persona quien no logra ponerse al día en el tiempo establecido por ley. En enero
20 2026 se notifican los acuerdos respecto a reincorporaciones, la persona toma el acuerdo y lo
21 adjunta al expediente judicial de la denuncia ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por
22 lo que claramente se debe trasladar a la Asesoría Jurídica para la lectura del expediente, así
23 como la pruebas, el día de hoy dos colaboradoras le ayudaron compartiendo la seguidilla de
24 correo, el trámite realizado, así como el acuerdo enviado por Secretaría, en su momento fungía
25 el Lic. Lic. Luis Viales Villegas, Vocal I, como Secretario a.i., cuando se hizo la reincorporación,
26 para poder presentarlo y que los abogados puedan dar respuesta; lo que se ocupa en este caso
27 es dar por recibida la notificación y tomar un acuerdo para instruir a la Asesoría Legal para que
28 realice las gestiones necesarias y que el Colegio se defienda, es una situación la cual se sabía
29 que en algún momento, ante la ausencia y afectación a personas se veía venir y contra traer



1 situaciones, lo interesante es que el expediente dice que es del año 2026, o sea, lo presentó
2 este año en el contencioso, hay que ver específicamente el Juez que lo analiza porque al
3 interesado se le devolvió su condición como colegiado. Espera que la defensa del Colegio como
4 asesoría, les ayude también a velar porque la Junta Directiva ha cumplido a derecho y lo que
5 pasó con la anterior Junta Directiva, pero no pueden obviar que generó una afectación al
6 Colegiado.-----
7 La señora Presidenta consulta a la Fiscal si en este punto el acuerdo sería remitirlo a la Asesoría
8 Legal.-----
9 La señora Fiscal responde que sí, de igual forma ella ya remitió la información, dado que hay
10 un tema de plazo.-----
11 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, menciona que tiene el documento abierto y el punto
12 tres habla de la conciliación, al cual da lectura:-----
13 **"3) De la Conciliación:** dada la celeridad que caracteriza este proceso, se insta a las partes a
14 indicar expresamente ante este Órgano Jurisdiccional su interés en conciliar o no, bajo el
15 entendido que, en caso de omisión, se tendrá por denegada la instancia:"-----
16 El señor Tesorero considera que sal colegiado que realizó la denuncia ante el contencioso, se
17 debe contestar a la Sala es que se está en toda la anuencia de realizar una conciliación, máxime
18 que ya se incorporó el colegiado, por así se está dando aviso del acto por el cual la persona
19 interpuso la demanda, cree que en este caso lo que se debe de votar es solicitar a la Asesoría
20 Legal que indique a la Sala que el Colegio está en disposición de conciliar, tal como lo indican
21 en el documento en el punto 3) y que el contencioso le diga a la persona en este caso "ya se
22 le dio lo que usted necesitaba, diay concilien que más va en este caso" y ahí es donde él cree
23 que entraría la parte legal.-----
24 La señora Fiscal expresa que ella prefiere enviar el documento a la Asesoría Legal para que
25 realicen un análisis de debilidades porque desconocen las pruebas que presentaron en el
26 expediente y la demanda como tal, apenas se están dando por notificados y no sabe la viabilidad
27 jurídica, como tal, de la demanda presentada.-----
28 El señor Tesorero externa a la señora Fiscal que tiene razón, pero en este caso, si la persona
29 lo que está presentando es porque no se dio el acto de reincorporación en el 2024, ya saben



1 las razones y no van a seguir ahondando en ese montón de años atrás, considera que hay
2 muchas consultas que se van a la parte legal que se van a la parte legal y los tiene ahorcados
3 con pagos y muchas cosas más ahí. Sugiere que se proponga el acuerdo y lo votan para ver
4 cómo les va.-----

5 La señora Fiscal indica al señor Tesorero, que se estaría dando por un hecho que tiene el
6 expediente completo y tiene el fondo como tal; ella que hay instancias para conciliar y
7 claramente, tal vez, si la Junta Directiva lo tiene a bien, puede instar a la Asesoría Jurídica para
8 que en caso de que revisen el expediente, ven una posibilidad de conciliar sin ocasionar una
9 afectación al Colegio, lo puedan analizar. Entiende el tema de costos legales, pero es parte de
10 la situación que viven y todo acuerdo que tome la Junta Directiva, en cuanto a expedientes
11 judiciales deben de llevar la recomendación de la Asesoría Jurídica; aclara que esa es su
12 recomendación.-----

13 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, considera que es importante antes de tomar
14 decisiones, si son decisiones realmente difíciles y como lo indicó la semana pasada no se la va
15 a jugar tomando una decisión sin tener un expediente en mano para poder analizar, cree que
16 esa es una labor del área jurídica, quien tiene que realizar el respectivo análisis de la situación,
17 por su parte está totalmente de acuerdo con lo indicado por la señora Fiscal de que sea la
18 Asesoría Jurídica quien analice y haga todo el proceso como tiene que ser, porque son
19 situaciones difíciles que pueden acarrear situaciones particulares y cuando dice particulares es
20 a cada uno; reitera que está totalmente de acuerdo en remitir a la Asesoría Legal para que
21 emitan el criterio correspondiente.-----

22 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, menciona que su intervención va por la misma
23 línea del señor Vocal II y aprovecha para dejar sobre la mesa revisar si se cuenta con póliza de
24 responsabilidad civil, cree que van a seguir llegando más procesos de todo ese asunto y es
25 importante tener ese recurso a disposición para responder a esos procesos, externa que en la
26 policía lo tienen y les ayuda muchísimo.-----

27 La señora Fiscal agradece al señor Vicepresidente e informa que justamente hoy recordó a la
28 Asesoría Legal hacer el análisis respectivo de las pólizas que están vigentes dado que fue una
29 propuesta que presentó en una sesión anterior, desconoce si los presentes lo recuerdan, pero



1 tiene el tema pendiente porque es una situación que viene a contra traer, saben que en su
2 momento hay personas que presentarán afectaciones, sin embargo, todo juega en el tema
3 jurídico, el que no se haya presentado a tiempo cuando se realizó la afectación y se presente
4 "a priori", todo eso son temas legales que se pueden valorar, por ello es necesario que la
5 Asesoría Jurídica brinde el criterio, si realmente es necesario conciliar o si rechazan sin tener
6 una condenatoria para el Colegio, insta a esperar para que les brinden un criterio al respecto.
7 La Mag. Jiménez Morales, Presidenta, coindice con lo dicho por el señor Vocal II, a su criterio
8 no pueden ponerse a emitir acuerdos sin evidencias, sin la respectiva documentación que
9 confirmen los acuerdos que se tomen, por lo que, sin duda alguna, en los casos de procesos
10 judiciales, para respaldo y protección de los presentes, sí considera necesario contar con un
11 criterio legal para tomar una decisión.-----

12 Aprovecha para recordar al señor Tesorero que se debe tener la cámara encendida durante la
13 sesión, según la normativa vigente respecto a las sesiones virtuales.-----

14 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

15 **ACUERDO 04:**-----

16 **Dar por recibida la notificación correspondiente al Expediente N.º 26-000023-1027-**
17 **CA, recibida en la sede del Colegio el miércoles 04 de marzo de 2026 a las 11:30**
18 **a.m. horas. Asimismo, se acuerda remitir el expediente a Asesoría Legal, para su**
19 **respectivo análisis y la elaboración de la propuesta de respuesta que corresponda./**
20 **Aprobado por cinco votos a favor./ ACUERDO FIRME./**-----

21 **Comunicar al Lic. Minor Avila San Lee, Asesor Legal Externo (Anexo 01)./**-----

22 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, se abstiene porque considera que el caso no debe ir
23 a la Asesoría Legal y deben manifestar que están dispuestos a realizar el acercamiento y buscar
24 una mejor solución.-----

25 **ARTÍCULO 05.** Revisión de adenda a la contratación de la Sra. Martha García Quesada. **(Anexo**
26 **02).**-----

27 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, agradece a la señora Fiscal que comento sobre el
28 cambio de criterio de la Asesoría Legal respecto a la forma de proceder, ya que habían acordado
29 liquidarla para asignarle el puesto de Ejecutiva de Cobros, sin embargo, se dio una contradicción



1 entre los criterios legales y ahora recomiendan que, en lugar de liquidar, se le realice una
2 adenda; por lo que agradece a la señora Fiscal si puede explicar a detalle esto.-----

3 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, recuerdan que aunque en su momento había
4 realizado la consulta a la Asesoría Legal, lo revisaron los abogados senior del consorcio y
5 recomiendan que por un tema de criterio respecto a la situación de la colaboradora donde
6 expone que por favor no le quiten las vacaciones, que mejor se las dejen para después,
7 recomiendan hacer una modificación en el contrato valorando que es una persona que ya está
8 a lo interno del Colegio y así no se incurre en un gasto para liquidar a la persona, recuerda que
9 también pidieron un cálculo de liquidación a la parte contable y a la Asesoría Legal, el cual
10 oscilaba en más de un millón de colones, pero específicamente en un correo, el cual solicita al
11 señor Secretario compartir, sobre la forma en que pueden retrotraer los efectos del acuerdo
12 que tomaron, valga la redundancia es un acta que está en proceso de elaboración, para que el
13 señor Secretario lo tome en cuenta, en el sentido de que fue modificado en la sesión que están
14 realizando, se hace una modificación de adenda en la cual se puede cambiar el monto, el lugar
15 de trabajo, en este caso sería el ascenso y también las condiciones de la colaboradora en su
16 contrato, el cual ya tiene establecido, pero esa es la recomendación.-----

17 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, cree que incluso había manifestado que no podían
18 optar por el pago de la liquidación de la colaboradora porque había que incluir en algún
19 momento determinado los aumentos que no se habían hecho desde el 2023, algo así o 2024,
20 entonces hay que analizar toda la situación.-----

21 La señora Fiscal añade que sobre ese asunto hay otro tema que no verán en esta sesión, pero
22 la Asesoría Legal está trabajando respecto al tema de los aumentos, está pidiendo una
23 ampliación respecto al criterio que habían brindado, entonces como dice el señor Vocal II, al
24 no tener claro el criterio respecto al tema de los aumentos salariales también hay cosas que se
25 deben tomar en consideración y máxime que la funcionaria ya está en el puesto de Ejecutiva
26 de Cobros, creería que con la última recomendación que están brindando, ya con visto bueno
27 de los socios del bufete, pueden solventar la situación.-----

28 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, presenta el siguiente documento:-----

29 **"ADDENDUM AL CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO"**-----



1 Entre nosotros,

2 **(i) COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGIA DE COSTA RICA**, cédula de persona
3 jurídica número **3-007-619667**, representada en este acto por la señora Karen Jiménez
4 Morales, portadora de la cédula de identidad número 1-1234-0167 en su condición de
5 Apoderada Generalísimo sin límite de suma, según consta en el Registro de Personas Jurídicas
6 bajo el número de cédula indicado, en adelante denominado "EL PATRONO" y-----
7 -----

8 **(ii) MARTA ALEJANDRA GARCIA QUESADA**, portadora de la cédula de identidad número 1-
9 1124-0891, mayor de edad, casada en primeras nupcias, vecina de San José, en adelante
10 denominada "**LA TRABAJADORA**".-----

11 Ambas partes, en la representación en que intervienen, reconociéndose mutuamente capacidad
12 suficiente para contratar y obligarse de común acuerdo, suscriben la presente adenda conforme
13 a los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

14 **CONSIDERANDO**

15 i. Que en fecha **21 de febrero del año 2023** entre las partes se suscribió un contrato de trabajo
16 por tiempo indefinido para el puesto de ASISTENTE ADMINISTRATIVA, con base en el giro
17 comercial actual del PATRONO y para lo cual **LA TRABAJADORA** ha prestado sus servicios
18 desde dicha fecha.-----

19 ii. Que, en razón de algunas modificaciones logísticas y operativas inherentes al giro comercial del
20 **PATRONO** y la relación laboral indicada – sin que estas variaciones sean abusivas – en virtud
21 de una necesidad operativa y cambio de puesto en beneficio de LA TRABAJADORA, así como
22 necesidad de actualización del contrato conforme condiciones actuales, las partes han acordado
23 mutuamente modificar parcialmente el contrato de trabajo inicialmente suscrito, según se
24 detalla más adelante.-----

25 En consecuencia:

26 **ACUERDAN**

27 **PRIMERO:** Las partes acuerdan que la presente modificación contractual se realiza en el
28 contexto de un ascenso interno al puesto de **EJECUTIVA DE COBROS**, manteniéndose vigente



1 y sin interrupción la relación laboral originalmente pactada, así como la antigüedad acumulada
2 por LA TRABAJADORA.-----

3 En virtud de la naturaleza del nuevo puesto y sus responsabilidades, las partes convienen que
4 el desempeño en la nueva posición estará sujeto a un período de prueba y evaluación de tres
5 (3) meses, contados a partir de la firma de la presente adenda.-----

6 Durante dicho período, EL PATRONO podrá valorar la idoneidad, adaptación y desempeño en
7 las funciones asignadas. En caso de que el resultado de la evaluación no sea satisfactorio, EL
8 PATRONO podrá disponer el regreso de LA TRABAJADORA a su puesto anterior o a uno de
9 condiciones equivalentes, sin que ello implique ruptura de la relación laboral ni afectación de la
10 antigüedad adquirida.-----

11 Si transcurrido el plazo indicado no media comunicación en contrario, se entenderá que el
12 período de prueba ha sido superado satisfactoriamente, consolidándose de forma definitiva el
13 ascenso en los términos aquí pactados.-----

14 **SEGUNDO:** Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA referente a la
15 **REMUNERACIÓN** del contrato de trabajo para que de ahora en adelante se lea de la siguiente
16 manera:-----

17 **"SALARIO.** LA TRABAJADORA devengará un salario bruto mensual de **QUINIENTOS MIL**
18 **COLONES EXACTOS (¢500,000.00)**, moneda de curso legal de la República de Costa Rica,
19 el cual le será cancelado por medio de transferencia electrónica a su cuenta bancaria u otro
20 medio de pago previamente acordado los días quince y treinta de cada mes. La forma de pago
21 será bajo la modalidad quincenal y posteriormente el PATRONO podrá variar la modalidad de
22 pago del salario a favor de LA TRABAJADORA, previa comunicación a este último y sin que esto
23 le implique un grave perjuicio.-----

24 EL PATRONO deducirá del salario bruto que devengue LA TRABAJADORA, todas las sumas que
25 corresponda, de acuerdo con las leyes de Costa Rica, sea por seguro social, impuesto sobre la
26 renta y todos y cualesquiera otros rubros que la ley ordene, ahora o en el futuro y que estén
27 definidas normativamente como compromisos de LA TRABAJADORA. Por su parte, EL PATRONO
28 pagará todos los aportes patronales que corresponda a las instituciones que por ley están
29 autorizadas a cobrarlo." -----

- 1 **TERCERO:** Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA referente al **PUESTO Y**
2 **FUNCIONES** del contrato de trabajo para que de ahora en adelante se lea de la siguiente
3 manera:-----
4 **"FUNCIONES Y OBLIGACIONES.** LA TRABAJADORA desempeñará el puesto de **EJECUTIVA**
5 **DE COBROS** en relación con la actividad que desarrolla EL PATRONO y tendrá a cargo las
6 siguientes funciones, sin que las mismas se limiten a las que resulten conexas y/o necesarias
7 en virtud de la actividad y las que sean incorporadas en el Manual de Puestos:-----
8 i. Realizar la facturación mensual durante los primeros cinco (5) días naturales del mes para todas
9 las personas agremiadas, respecto del pago de colegiatura.-----
10 ii. Proponer, solicitar mejoras y solicitar posibles mejoras en el Sistema Interno Financiero
11 Contable (CINGE).-----
12 iii. Resolver diariamente las dudas, consultas o solicitudes referentes a trámites financieros y
13 contables. -----
14 iv. Tramitar los comprobantes de pago correspondientes a colegiaturas y demás pagos que realicen
15 los agremiados. -----
16 v. Realizar el envío, mediante correo electrónico, de estados de cuenta masivos a todos los
17 agremiados. -----
18 vi. Supervisar el ingreso oportuno de los recibos del pago al Sistema contable (aplicación de
19 depósitos y conciliación de registros). -----
20 vii. Dar seguimiento a los pagos no identificados e investigar su procedencia, para poder
21 asignárselos al agremiado correspondiente.-----
22 viii. Identificar cada depósito o transferencia realizada por las personas agremiadas a las cuentas del
23 Colegio destinadas al cobro de la colegiatura.-----
24 ix. Estudiar los expedientes y estados de cuenta de las personas incorporadas y atender consultas,
25 en coordinación con Contabilidad. -----
26 x. Analizar mensualmente los estados de cuenta de las personas agremiadas con morosidad que
27 no supere los seis (6) meses, con el propósito de iniciar, cuando corresponda, el trámite de
28 suspensión por morosidad conforme normativa interna.-----

- 1 xi. Realizar el acercamiento a la persona agremiada morosa (vía telefónica o correo electrónico)
- 2 para ejecutar el cobro correspondiente, dejando evidencia y trazabilidad de las gestiones
- 3 realizadas. -----
- 4 xii. Registrar mensualmente la plantilla de la colegiatura, mediante la deducción de planilla y el
- 5 cargo automático de las entidades que así lo permitan como el Ministerio de Hacienda, el Poder
- 6 Judicial, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), entre otros.-----
- 7 xiii. Confeccionar, tramitar y dar seguimiento a los procesos y transacciones de arreglos de pago,
- 8 incluyendo condiciones, plazos, cumplimiento y control de vencimientos.-----
- 9 xiv. Generar informes del estado de morosidad dentro de los primeros cinco (5) días del mes,
- 10 incluyendo: antigüedad de saldos, cartera por vencimiento, gestiones de arreglo de pago,
- 11 deducciones de planilla/cargo automático, depósitos no identificados y casos específicos que se
- 12 generen (Antigüedad de Saldos).-----
- 13 xv. Custodiar y manejar la caja chica del Colegio.-----
- 14 xvi. Realizar el arqueo de la caja chica, junto con la Presidencia y la Tesorería, e informar a la
- 15 Tesorería de la necesidad de reabastecer el fondo de caja chica.-----
- 16 xvii. Generar los reportes bancarios para ejecutar la aplicación de las Colegiaturas.-----
- 17xviii. Realizar, todos los meses, un reporte en Excel de transacciones correspondientes a Cuentas Por
- 18 Pagar. -----
- 19 xix. Realizar el Excel de los gastos fijos de las Cuentas por Pagar.-----
- 20 xx. Confeccionar en el Ampo de Contabilidad el encargo de servicio al agremiado: deberá imprimir
- 21 todas las facturas; la Tesorería enviará a Financiero los comprobantes, la factura electrónica y
- 22 el documento de respaldo del gasto.-----
- 23 xxi. Verificar y determinar los centros de costo de cada transacción. En caso de no saberlos, se
- 24 consultará a la Tesorería y, finalmente, se agregarán al ampo de Contabilidad.-----
- 25 xxii. Confeccionar la Planilla administrativa quincenal.-----
- 26xxiii. Realizar el registro en Excel de las dietas (Desglose de pagos a la Junta Directiva).-----
- 27xxiv. Realizar en el sistema el cambio de categoría de incorporaciones y retiro voluntario.-----
- 28xxv. Cumplir con las demás funciones que le encomienden la Dirección Ejecutiva y la Tesorería y que
- 29 se relacionen con su puesto de trabajo.-----



- 1 LA TRABAJADORA manifiesta y garantiza que es apta y posee las cualidades, aptitudes,
2 capacidades y conocimientos requeridos para desempeñar el cargo para el cual se le ha
3 contratado y en razón de esto acepta cualquier otra función conexas del mismo género de las
4 que formen la actividad actual del PATRONO y que resulte compatible con sus fuerzas, aptitudes
5 y/o condición, si así lo dispusiere el PATRONO o sus representantes.-----
6 LA TRABAJADORA, con base en las obligaciones inherentes de colaboración y compromiso, se
7 compromete a ejecutar las labores y funciones que le correspondan con la intensidad, destreza,
8 cuidado y esmero apropiados, en aras de dar el máximo rendimiento, productividad y buena
9 calidad de trabajo. Conjuntamente con las funciones antes indicadas, LA TRABAJADORA deberá
10 acatar las directrices, órdenes, controles y demás obligaciones propias de la legislación laboral
11 vigente, sin que esto limite de manera alguna las siguientes:-----
12 i. Acatamiento de directrices y órdenes del patrono.-----
13 ii. Ajustarse a las políticas internas de la institución;-----
14 iii. Cumplimiento de horarios establecidos de trabajo;-----
15 iv. Desempeño idóneo y responsable de funciones;-----
16 v. Respeto y buenos modales ante representantes patronales, usuarios y visitantes en general.---
17 vi. Uso de uniforme e implementos y/o materiales propios de sus funciones y que resulten
18 necesarios; -----
19 vii. No utilizar dispositivos electrónicos en general durante su jornada laboral que puedan
20 entorpecer sus funciones, salvo los que sean necesarios para la ejecución de sus actividades
21 laborales. -----
22 viii. Manipulación cuidadosa y diligente de equipos, insumos, productos y otros.-----
23 ix. Buen trato interpersonal con compañeros y superiores.-----
24 En razón de las funciones de LA TRABAJADORA, ésta tendrá disponibilidad, previo
25 requerimiento por parte del PATRONO para atender cualquier situación excepcional y/o
26 inconvenientes con base en su puesto. En virtud de lo anterior, el PATRONO deberá comunicarlo
27 con antelación razonable." -----



1 **CUARTO:** Las partes acuerdan modificar parcialmente la cláusula QUINTA referente a la
2 **JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO** para que de ahora en adelante se lea de la siguiente
3 manera: -----
4 **"JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.** La jornada de trabajo será diurna rotativa, bajo las
5 condiciones antes indicadas y de conformidad con la legislación aplicable, hasta por los máximos
6 legales de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales.-----
7 El horario de trabajo podrá comprender los días de lunes a viernes en una franja horaria entre
8 las 7:30 a.m. a las 4:30 p.m. con una (1) hora de descanso diaria y los sábados de 9:00 a.m.
9 a 12:00 m.d, bajo el entendido que se podrán laborar hasta 48 horas semanales conforme a la
10 limitación legal. Asimismo, LA TRABAJADORA gozará de un (1) día de descanso absoluto a la
11 semana según se establece, esto de conformidad con el tipo de jornada aplicable y el cual será
12 el día domingo. -----
13 No obstante, LA TRABAJADORA acepta que el horario, al ser rotativo, podrá variar o ajustarse
14 razonablemente según las necesidades institucionales, siempre que se respete la jornada
15 máxima legal y las disposiciones del Código de Trabajo. Si por cualquier motivo, EL PATRONO
16 dispusiera temporalmente una jornada inferior a la máxima legal, se entenderá que se reserva
17 el derecho de exigir en cualquier momento la jornada máxima legal nuevamente, sin incurrir
18 en responsabilidad en relación con el pago de sumas adicionales por concepto de salarios y sin
19 que lo anterior pueda considerarse como jornada extraordinaria.-----
20 Asimismo, LA TRABAJADORA conoce la eventual obligación de laborar horas extraordinarias por
21 el máximo de horas legalmente permitidas, cuando sea requerido al efecto y cuando se le
22 comunique con la debida antelación. Cualquier función realizada por LA TRABAJADOR/A en
23 jornada extraordinaria estará condicionado a la aprobación y/o solicitud previa del PATRONO o
24 su representante. -----
25 LA TRABAJADORA se compromete a laborar los días feriados y de descanso con el pago
26 correspondiente dictado conforme la Ley cuando de manera excepcional sea requerido por el
27 PATRONO y éste así lo comunique de manera formal y mediante la antelación razonable, salvo
28 cuando exista una causa que le imposibilite a LA TRABAJADORA laborar dichos días, en cuyo
29 caso será aprobado previamente por parte del PATRONO."-----



1 **QUINTO:** Las partes acuerdan modificar parcialmente la cláusula SEXTA referente al **DEBER**
2 **DE CONFIDENCIALIDAD** para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:-----
3 **“CONFIDENCIALIDAD.** En el ejercicio de sus funciones, LA TRABAJADORA tendrá acceso a
4 información, documentos y procedimientos catalogados como confidenciales, de acuerdo con
5 lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Información No Divulgada y sus reformas, propiedad
6 del PATRONO. Por motivo de lo anterior, LA TRABAJADORA se compromete, de acuerdo con lo
7 dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Información No Divulgada y sus reformas, de manera
8 irrevocable, incondicional, irrestricta y definitiva, a guardar estricta confidencialidad y secreto
9 respecto a toda la información del PATRONO, de cualquier naturaleza, fuente o destino, que le
10 hubiere sido confiada, directa o indirectamente, con motivo de la relación de trabajo,
11 incluyendo, pero no limitado a documentos, discos, cintas, registros electrónicos o magnéticos,
12 información o material de carácter confidencial, estrategias de mercadeo, métodos,
13 procedimientos, fórmulas y estrategias de negocio. Así como conocimientos técnicos,
14 formularios, folletos publicitarios, datos técnicos, documentación y diseños, invenciones y
15 mejoras, información traspasada en forma escrita, verbal o en formato legible por medios
16 electrónicos, y cualquier otro medio que registre o almacene información, sea que éstos hayan
17 sido suministrados por EL PATRONO o producidos por la misma TRABAJADORA o terceros con
18 motivo de la relación laboral. Es entendido que LA TRABAJADORA sólo podrá utilizar la
19 información recibida para los fines de la prestación debida de sus servicios laborales y dentro
20 de los parámetros del contrato laboral.-----
21 Toda información divulgada, revelada o aportada por EL PATRONO o por cualquier tercero a su
22 solicitud, encargo o interés, directo o por delegación, será propiedad exclusiva y excluyente del
23 PATRONO. El acceso a la información que posea LA TRABAJADORA será una potestad
24 personalísima y cualquier revelación a terceros representará el acaecimiento de responsabilidad
25 en su contra. LA TRABAJADORA no podrá copiar o reproducir de cualquier forma la información
26 recibida, excepto en los casos en los que sea necesario para el cumplimiento de las labores
27 encomendadas y en estricto apego a las limitaciones de manejo y revelación aquí impuestas.
28 En adición a la obligación de secreto y confidencialidad aquí apuntada y en caso de terminación
29 del vínculo laboral, con independencia del motivo y causal de tal evento, toda la información



1 en manos de LA TRABAJADORA deberá ser devuelta al Patrono a su entera satisfacción. LA
2 TRABAJADORA no podrá copiar, reproducir o difundir medios electrónicos que contengan
3 programas que se utilizan en la compañía, así como licencias de uso de estos, de igual forma
4 no podrá compartir, difundir, traspasar o transmitir claves de seguridad, situaciones internas
5 del PATRONO ni tendencias, procedimientos o desarrollos informáticos, así como compañías
6 con las que se trabaja ni los contactos de estas últimas. El plazo de la obligación de
7 confidencialidad que adquiere LA TRABAJADORA en este contrato es de carácter indefinido. La
8 violación de esta obligación por parte de LA TRABAJADORA estará sujeta a las responsabilidades
9 penales y civiles establecidas en las leyes de la materia.-----
10 La transgresión de esta cláusula podrá constituir causal de cese de la relación laboral sin
11 responsabilidad patronal, independientemente del derecho que asista al PATRONO de ejercer
12 la o las acciones legales correspondientes incluidas el despido sin responsabilidad patronal.”---
13 **SEXTO:** Las partes acuerdan modificar parcialmente la cláusula DÉCIMA TERCERA referente a
14 **HERRAMIENTAS DE TRABAJO** para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:
15 **“HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD.** Para llevar a cabo las funciones
16 encomendadas, EL PATRONO facilitará a LA TRABAJADORA las herramientas de trabajo
17 necesarias, para lo cual este último se compromete y obliga a tomar las previsiones del caso
18 para su uso responsable y cuidado, razón por la cual cualquier daño producido de manera
19 maliciosa o negligente será responsabilidad del mismo. En ningún supuesto, el otorgamiento
20 de estas herramientas se deberá considerar como salario en especie o beneficio análogo. -----
21 En caso de cualquier daño ocasionado por LA TRABAJADORA al equipo de trabajo o las
22 instalaciones por negligencia, dolo o culpa grave, debidamente comprobados conforme al
23 debido proceso y la legislación, deberá cubrir el costo de reparación o bien su remplazo según
24 la legislación laboral y los límites legalmente permitidos.-----
25 Asimismo, LA TRABAJADORA se compromete a resguardar todo bien propiedad del PATRONO
26 y que le sea facilitado para desempeñar sus funciones. En los casos aplicables en que las
27 herramientas y/o equipos proporcionados por el PATRONO requieran mantenimiento constante,
28 éste asumirá el mismo y en su caso LA TRABAJADORA deberá dar aviso al PATRONO ante
29 cualquier desperfecto de manera oportuna. -----



1 Además, el PATRONO podrá brindar un listado debidamente detallado e identificado de los
2 activos ubicados en la institución y de los cuales LA TRABAJADORA será responsable ante daños
3 u otros análogos atribuibles a ésta por negligencia o falta de cuidado y a este último le quedará
4 prohibido tomar posesión y/o movilizar equipos y/o activos propiedad del PATRONO fuera de
5 la institución.” -----

6 **SÉTIMO:** Las partes acuerdan añadir una nueva cláusula al contrato de trabajo referente a la
7 **NO COMPETENCIA** que se leerá de la siguiente manera:-----

8 **“DÉCIMA SEXTA- NO COMPETENCIA.** Asimismo, LA TRABAJADORA tendrá la obligación,
9 mientras perdure la relación laboral actual con la institución, a no prestar o suministrar de
10 manera alguna, servicios cuyos conocimientos y habilidades sean inherentes a las funciones
11 propias de su puesto actual a favor de personas físicas y/o jurídicas y cuya actividad e intereses
12 puedan ser coincidentes o de cualquier manera competir de forma directa con el PATRONO.
13 Dicha obligación será concomitante a la de guardar confidencialidad de la información y/o
14 conocimientos adquiridos en la relación laboral vigente. -----

15 La transgresión e incumplimiento de sendas obligaciones implicará responsabilidad a cargo de
16 LA TRABAJADORA y en cuyo caso el PATRONO podrá incoar las acciones legales aplicables y
17 cualesquiera indemnizaciones respectivas.-----

18 A ambas partes contratantes les será aplicables todas las prerrogativas y deberes de
19 conformidad con la legislación laboral costarricense, así como los procedimientos dispuestos
20 ante cualquier disconformidad o disputa.”-----

21 **OCTAVO:** Las partes acuerdan añadir una cláusula al contrato de trabajo referente a la
22 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** que se leerá de la siguiente manera:-----

23 **“DÉCIMA SÉTIMA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** LA TRABAJADORA autoriza
24 de forma libre, expresa e informada al empleador a recolectar, almacenar, tratar, utilizar,
25 transferir y, en general, gestionar sus datos personales, incluyendo aquellos necesarios para el
26 cumplimiento de obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social, administrativas y cualquier
27 otra derivada de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en la Ley 8968, Ley de Protección
28 de La Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales.-----



1 Esta autorización incluye la facultad de EL PATRONO de compartir dichos datos con terceros,
2 nacionales o extranjeros, cuando ello sea necesario para la adecuada gestión de la relación
3 laboral o el cumplimiento de deberes legales o contractuales, garantizando en todo momento
4 la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.-----
5 LA TRABAJADORA ha sido informada de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y
6 oposición al tratamiento de sus datos, los cuales podrá ejercer mediante comunicación escrita
7 dirigida al empleador.” -----
8 **NOVENO:** La suscrita TRABAJADORA reconoce expresamente que está de acuerdo con las
9 variaciones en su contrato de trabajo y que estas modificaciones tienen su fundamento en un
10 cambio de puesto de trabajo derivado de un ascenso, dejando constancia que dichos cambios
11 relacionados se realizan bajo su plena voluntad, entendimiento y acuerdo. -----
12 LA TRABAJADORA manifiesta su consentimiento libre, expreso e informado respecto de la
13 modificación aquí pactada, reconociendo que constituye un ejercicio razonable y proporcional
14 del ius variandi del PATRONO, vinculado a necesidades del servicio y giro de la institución, sin
15 que ello implique variación o alteración de condiciones laborales, sino que más bien le resulta
16 beneficioso. -----
17 **DÉCIMO:** Las partes reiteran que los presentes cambios derivados del ascenso estarán sujetos
18 a un período de prueba y evaluación de tres (3) meses, contados a partir de la firma de la
19 presente adenda, el cual se establece exclusivamente para valorar la idoneidad, adaptación y
20 desempeño de LA TRABAJADORA en el nuevo puesto asignado, sin que ello implique la pérdida
21 de antigüedad acumulada. -----
22 Las partes acuerdan mantener firmes y vigentes las demás estipulaciones, condiciones y
23 cláusulas del contrato suscrito originalmente, dejando constancia que cualquier otra
24 modificación o ajuste en las condiciones de trabajo podrá ser debidamente respaldada en una
25 acción de personal o bien, mediante la suscripción de la adenda respectiva.-----
26 Es todo. En fe de cumplimiento de lo anterior firmamos en dos tantos originales, uno para cada
27 una de las partes, en la ciudad de San José, el día **15 de febrero de 2026.**-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

P/ EL PATRONO	P/ LA TRABAJADORA

La señora Fiscal externa que el señor Secretario comparte la adenda para que se pueda observar y en este caso poner a firmar a la colaboradora.-----

El señor Tesorero comenta que estaba leyendo la documentación con respecto a los aumentos del Colegio y demás, según la normativa del Colegio cuando el aumento del sector no supera el 5%, se tiene que hacer el ajuste hasta llegar al 5% y eso es muy claro, es decir si el aumento fue del 1,5%, se tiene que hacer el aumento del 3,5% más ese 1,5% para llegar al 5%; considera que si eso se tiene en el Colegio y ya se había realizado en el 2016, simple y sencillamente lo que toca es hacer los ajustes contables, a las personas que siguen laborando en el Colegio se le hace el depósito correspondiente y en este caso que es de una persona que acaba de renunciar es ajustarle en el pago que se tiene que hacer y listo, para no ahondar en este tipo de cosas que desgastan tanto y cree que la normativa es muy clara, está en los mismos documentos que les suministraron. -----

La señora Fiscal agradece al señor Tesorero el comentario, desconoce si está confundido por el tema de la colaboradora que renunció, pero ahora están analizando el tema de la Sra. Martha García Quesada, específicamente respeto al ascenso. -----

El señor Tesorero menciona que van de la mano los dos, porque uno arrastra al otro y a la Sra. García Quesada hay que verle el aumento del 2025 y ahora que está en el otro puesto, si el aumento que se dictaminó no supera el. 5%, eso mismo hay que aumentarle en el puesto, entonces uno acarrea el otro, por eso lo metió ahí porque es un todo.-----

La señora Fiscal agradece al señor Tesorero e indica que ella lo está manejando como cosas aparte, una cosa es la modificación por el tema del puesto y otra la situación del aumento salarial. Tiene una consulta específica y si la Junta Directiva gusta esperar a que le den respuesta los Asesores Legales o como dice el señor Tesorero pueden incluirlo dentro de esa situación, pero son dos temas por aparte, en este momento están viendo que hay que tomar un acuerdo para cambiar la situación si liquidan a la colaboradora García Quesada y ya no sería



1 un tema de una contratación nueva, sino un tema de modificación en el contrato. Expresa que
2 desconoce si la señora Presidenta tiene alguna situación que les ayude.-----
3 La señora Presidente comenta que sobre la adenda, sobre este tema no es abogada, ni
4 especialista en derecho laboral por lo que por supuesto va a considerar el criterio que brinde la
5 Asesoría Legal, con respecto a esto lo que recomiendan es hacer una adenda y sobre el tema
6 de reajuste salarial es otro punto que está también en consulta y no lo trajeron a la sesión
7 porque por lo que conocen en el Colegio existe una política salarial que regula el tema de los
8 aumentos, salió un criterio legal que habla sobre los aumentos pendientes de 2025 y 2026 en
9 donde hace una sugerencia de a quienes se les tiene que aumentar, sobre todo a las personas
10 que tienen salario mínimo son a quienes se les debería hacer el aumento y queda a criterio del
11 Colegio o de la Junta Directiva si realizan un aumento a las personas que tienen un salario más
12 alto del normado por ley, sin embargo, ese criterio se tomó en ausencia de contemplar la política
13 salarial que existe en el Colegio, entonces es un criterio legal que queda incompleto y que a
14 solicitud de la señora Fiscal se solicitó realizar a la luz de esa política salarial, entonces en temas
15 de aumentos o ajustes salariales todavía no es un tema que consideren tener en discusión hasta
16 tanto tengan un criterio legal que atienda a la normativa del Colegio; por lo que en este punto
17 todavía no están hablando de aumentos, sino de realizar una adenda y no liquidar a la
18 colaboradora, cree que en este momento se está proyectando la adenda, que lo que hace es
19 extender la contratación por un nuevo puesto y un nuevo monto salarial, según el acuerdo al
20 que se llegó y ahí no se está hablando de liquidación y si cuando ven el tema de liquidación por
21 supuesto que tienen que analizar el caso de ella para el aumento salarial correspondiente al
22 2025 y 2026 al puesto anterior no sobre el puesto actual. Solicita a la señora Fiscal la corrija
23 si no está en lo correcto. -----
24 La señora Fiscal indica al señor Secretario que hay un correo en el que el abogado indica cuál
25 es el acuerdo que se debe tomar respecto a este tema para poder retrotraer los efectos, el cual
26 ella también compartió a la Junta Directiva. -----
27 La señora Presidenta comenta que compartieron la información con la Junta Directiva para su
28 respectiva lectura porque incluso la Asesoría Legal hace una recomendación de los acuerdos
29 que tienen que tomar para solventar el acuerdo anterior en el que deciden liquidarla, por lo que

1 remitió los acuerdos remitidos por la Asesoría Legal para hacer bien la contratación de la
2 colaboradora, desconoce si los presentes dieron lectura a la adenda y sugerencia de acuerdos.
3 Solicita al señor Secretario volver a presentar la adenda, la cual es muy puntual, están hablando
4 de hacer una adenda por tiempo indefinido a la colaboradora, donde se considera en cuál
5 puesto estaba inicialmente, desde cuándo se le contrata, se considera una modificación
6 contractual hacia un nuevo puesto de Ejecutiva de Cobros, donde se considera que tiene la
7 idoneidad para desempeñar las funciones asignadas, Que las partes acuerdan hacer una
8 modificación a la remuneración donde ahora devengará un salario bruto de quinientos mil
9 colones exactos, donde ella acepte y garantice que es apta para realizar el puesto, se habla
10 sobre la jornada y horario. -----

11 El señor Vocal II considera que todos hicieron la tarea de leer el documento es obligación El
12 señor tesorero y el señor vocal I en algún momento también expusieron este tipo de situación,
13 todos tienen que leer y hacer el proceso, simplemente llegar a votar y si alguien está en
14 desacuerdo de una vez tiene que decirlo, se disculpa por cruzar el caballo, pero todo esto debe
15 estar ya leído por todos. -----

16 La señora Presidenta indica que coincide con el Vocal II, insta a votar de acuerdo a la
17 recomendación de la Asesoría Legal, por lo que procede a dar lectura a los acuerdos
18 recomendados: -----

19 "1. ACUERDO __ (ACUERDO ACLARATORIO Y CORRECTIVO):

20 La Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades y con el fin de aclarar el alcance jurídico de lo
21 dispuesto en los Acuerdos Nº5 y Nº6 adoptados en la Sesión Extraordinaria 005-2026 del 12 de
22 febrero de 2026, acuerda rectificar parcialmente dichos acuerdos en el sentido de dejar sin
23 efecto cualquier interpretación relacionada con la terminación del contrato laboral vigente de la
24 señora Marta Alejandra García Quesada y la correspondiente liquidación de prestaciones.-----

25 Se deja expresamente establecido que el movimiento aprobado corresponde a un ascenso
26 interno y cambio de puesto dentro de la misma relación laboral por tiempo indefinido, sin que
27 exista ruptura del vínculo laboral, sin liquidación de extremos laborales y sin afectación de la
28 antigüedad acumulada. -----



- 1 En consecuencia, se dispone que el cambio de puesto será formalizado mediante adenda
2 contractual, manteniéndose la continuidad plena de la relación laboral y estableciéndose un
3 período de prueba de tres (3) meses conforme lo acordado.-----
4 Instrúyase a la Secretaría, a la Asesoría Legal y al Departamento de Contabilidad a proceder
5 conforme a esta aclaración, dejando sin efecto cualquier trámite de liquidación que hubiese
6 sido gestionado en virtud del acuerdo anterior.-----
7 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.-----
8 2. ACUERDO N°3: Se valida el cumplimiento y la idoneidad de la señora Marta Alejandra García
9 Quesada, cédula de identidad número 1-1124-0891, para asumir el puesto de Ejecutiva de
10 Cobros mediante ascenso interno, manteniéndose vigente y sin interrupción la relación laboral
11 por tiempo indefinido existente con el Colegio.-----
12 El cambio de puesto estará sujeto a un período de prueba y evaluación de tres (3) meses.-----
13 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.-----
14 3. ACUERDO N°4: Se acuerda que Marco Moreira Gómez, Tesorería, presente un reporte
15 mensual a la Junta Directiva para analizar el desempeño de la colaboradora Marta Alejandra
16 García Quesada durante el período de prueba en el puesto de Ejecutiva de Cobros.-----
17 APROBADO POR UNANIMIDAD.-----
18 4. ACUERDO N°5: Se acuerda formalizar el ascenso interno de la señora Marta Alejandra García
19 Quesada mediante la suscripción de una adenda al contrato de trabajo por tiempo indefinido
20 vigente, en la cual se establecerán las nuevas funciones, condiciones salariales y demás ajustes
21 correspondientes al puesto de Ejecutiva de Cobros, sin que ello implique terminación del
22 contrato anterior, liquidación de prestaciones ni interrupción de la antigüedad laboral.-----
23 Se solicita a la Secretaría remitir de manera integral este acuerdo a la Asesoría Legal para la
24 confección de la respectiva adenda contractual conforme a la normativa laboral vigente y
25 nuevas condiciones. -----
26 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.-----
27 5. ACUERDO N°6: Se solicita a la Secretaría remitir de manera integral este acuerdo a
28 Contabilidad para que proceda con la actualización salarial correspondiente al nuevo puesto,

1 fijándose un salario mensual bruto de ₡500.000,00 a partir del 15 de febrero de 2026,
2 manteniéndose la continuidad del vínculo laboral.-----

3 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”-----

4 La señora Presidenta consulta si alguno tiene alguna observación a los acuerdos propuestos,
5 caso contrario procede a someter a votación los cinco acuerdos mencionados de forma
6 conjunta. -----

7 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

8 **ACUERDO 05: (ACUERDO ACLARATORIO Y CORRECTIVO):**-----

9 **La Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades y con el fin de aclarar el Alcance**
10 **jurídico de lo dispuesto en los acuerdos 05 y 06 adoptados en la sesión**
11 **extraordinaria 005-2026 del 12 de febrero de 2026, acuerda rectificar parcialmente**
12 **dichos acuerdos en el sentido de dejar sin efecto cualquier interpretación**
13 **relacionada con la terminación del contrato laboral vigente de la Sra. Marta**
14 **Alejandra García Quesada y la correspondiente liquidación de prestaciones. Se deja**
15 **expresamente establecido que el movimiento aprobado corresponde a un ascenso**
16 **interno y cambio de puesto dentro de la misma relación laboral por tiempo**
17 **indefinido, sin que exista ruptura del vínculo laboral, sin liquidación de extremos**
18 **laborales y sin afectación de la antigüedad acumulada. En consecuencia, se dispone**
19 **que el cambio de puesto será formalizado mediante adenda contractual,**
20 **manteniéndose la continuidad plena de la relación laboral y estableciéndose un**
21 **período de prueba de tres (3) meses conforme lo acordado. Instrúyase a la**
22 **Secretaría, a la Asesoría Legal y al Departamento de Contabilidad a proceder**
23 **conforme a esta aclaración, dejando sin efecto cualquier trámite de liquidación que**
24 **hubiese sido gestionado en virtud del acuerdo anterior./ Aprobado por cinco votos**
25 **a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./**-----

26 **Comunicar a la Sra. Marta Alejandra García Quesada, funcionaria, a la Secretaría, a**
27 **la Asesoría Legal y al Departamento de Contabilidad./**-----

28 **ACUERDO 06:**-----



1 **Validar el cumplimiento y la idoneidad de la Sra. Marta Alejandra García Quesada,**
2 **cédula de identidad número 1-1124-0891, para asumir el puesto de Ejecutiva de**
3 **Cobros, mediante ascenso interno, manteniéndose vigente y sin interrupción la**
4 **relación laboral por tiempo indefinido existente con el Colegio. El cambio de puesto**
5 **estará sujeto a un período de prueba y evaluación de tres (3) meses./ Aprobado por**
6 **cinco votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./-----**
7 **Comunicar a la Sra. Marta Alejandra García Quesada, funcionaria, a la Asesoría Legal**
8 **y al Departamento de Contabilidad./-----**
9 **ACUERDO 07:-----**
10 **Solicitar al Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, presente un reporte mensual a la**
11 **Junta Directiva para analizar el desempeño de la Sra. Marta Alejandra García**
12 **Quesada, funcionaria, durante el período de prueba en el puesto de Ejecutiva de**
13 **Cobros./ Aprobado por cinco votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./**
14 **Comunicar al Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero./-----**
15 **ACUERDO 08: -----**
16 **Formalizar el ascenso interno de la Sra. Marta Alejandra García Quesada,**
17 **funcionaria, mediante la suscripción de una adenda al contrato de trabajo por**
18 **tiempo indefinido vigente, en la cual se establecerán las nuevas funciones,**
19 **condiciones salariales y demás ajustes correspondientes al puesto de Ejecutiva de**
20 **Cobros, sin que ello implique terminación del contrato anterior, liquidación de**
21 **prestaciones ni interrupción de la antigüedad laboral. Se solicita a la Secretaría**
22 **remitir de manera integral este acuerdo a la Asesoría Legal para la confección de la**
23 **respectiva adenda contractual conforme a la normativa laboral vigente y nuevas**
24 **condiciones./ Aprobado por cinco votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO**
25 **FIRME./ -----**
26 **Comunicar al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario y a la Asesoría Legal./-----**
27 **ACUERDO 09: -----**
28 **Solicitar a la Secretaría remita de manera integral este acuerdo al Departamento de**
29 **Contabilidad, para que proceda con la actualización salarial correspondiente al**



1 **nuevo puesto, fijándose un salario mensual bruto de quinientos mil colones netos**
2 **(₡500.000,00); a partir del 15 de febrero de 2026, manteniéndose la continuidad**
3 **del vínculo laboral./ Aprobado por cinco votos a favor y un voto en contra./**
4 **ACUERDO FIRME./ -----**

5 **Comunicar a la Secretaría y al Departamento de Contabilidad./-----**

6 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, vota en contra ya que la Asesoría Legal en sesiones
7 anteriores había brindado otro tipo de criterio y ahora cambio el criterio y le deja muchas dudas
8 con ese tipo de situaciones, dan un criterio un día sobre una consulta y después se realiza otra
9 consulta e inmediatamente cambian el panorama.-----

10 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, aclara al señor Tesorero que la compañera solicita
11 una modificación del acuerdo o de la decisión que se había tomado en aquel momento
12 determinado, no fue Asesoría Jurídica, sino la compañera que tomó una decisión después de
13 haber tomado otra, por lo que hay que analizar nuevamente el proceso para que Asesoría
14 Jurídica vuelva a analizar el caso, no fue algo antojadizo de la Asesoría Jurídica, sino una
15 situación particular de la compañera que decide cambiar lo que ella en algún momento había
16 tomado como decisión.-----

17 El señor Tesorero externa que leyó el documento y sabe cuál es el objetivo de la consulta y así
18 como cuando vota el Vocal II, no le contradice el voto, solicita que se mantenga el respeto
19 hacia todos los miembros.-----

20 **ARTÍCULO 06.** Revisión criterio Expediente 23.420. **(Anexo 03).**-----

21 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, informa que según se le encomendó revisar el
22 criterio respecto a la reforma que plantea la Asamblea Legislativa al artículo 30 de la
23 Constitución, efectivamente se dieron a la tarea de revisarlo y están de acuerdo con algunas
24 observaciones; la señora Fiscal hizo algunos ajustes de forma básicamente. Añade que es un
25 tema relacionado con el acceso a la información pública, por parte del ciudadano, lo que
26 particularmente le generó algunas preocupaciones, en razón de que no todo puede ser público,
27 sin ningún tipo de regulación y la propuesta de ley lo que buscaba era flexibilizar,
28 particularmente le generó algunas preocupaciones porque no todo puede ser público, sin ningún
29 tipo de regulación o control y la propuesta de ley buscaba todavía más flexibilizar el acceso a

1 la información y eso puede ser delicado en circunstancias como las que se están viviendo, en
2 donde el crimen organizado se vale de cualquier artimaña o estrategia para entender cuál es la
3 lógica del trabajo judicial y policial por lo que se tiene que ser muy cuidadosos. Procede a dar
4 lectura a la propuesta de criterio:-----

5 **“CRITERIO TÉCNICO – JURÍDICO-----**
6 **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL-----**
7 **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.420-----**
8 **“REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”-----**
9 **COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS CONSTITUCIONALES-----**
10 **Asamblea Legislativa de Costa Rica-----**

11 **Estimados señores (as):-----**

12 En atención a la consulta formulada mediante oficio AL-CECONST23420-0086-2026, referente
13 al proyecto de ley tramitado bajo el Expediente Legislativo N.º 23.420, que propone la reforma
14 del artículo 30 de la Constitución Política, el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa
15 Rica procede a emitir el presente criterio técnico-jurídico, en el marco de sus competencias
16 profesionales y de su interés institucional en el fortalecimiento del Estado de Derecho, la
17 transparencia pública y la seguridad ciudadana.-----

18 **I. VALORACION GENERAL-----**

19 El Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica reconoce positivamente la iniciativa
20 de elevar a rango constitucional los estándares de transparencia activa y el ejercicio del derecho
21 de acceso a la información pública, como pilares fundamentales de un sistema democrático
22 moderno. -----

23 Este derecho ha sido ampliamente reconocido por la jurisprudencia constitucional como un
24 mecanismo esencial para garantizar la participación ciudadana, el control democrático de la
25 gestión pública y la rendición de cuentas de las instituciones del Estado. En este sentido, una
26 democracia robusta requiere que la ciudadanía no sea únicamente un observador pasivo de la
27 gestión pública, sino que cuente con herramientas efectivas para ejercer control social y
28 fiscalización democrática. -----

1 Desde la perspectiva criminológica e institucional, la transparencia también constituye una
2 herramienta relevante para la prevención de fenómenos como la corrupción, el abuso de poder
3 y la desviación de recursos públicos, los cuales afectan directamente la legitimidad de las
4 instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.-----

5 Asimismo, desde una lectura sistemática del texto propuesto, se observa que la estructura
6 normativa del nuevo artículo se sustenta en tres pilares fundamentales:-----

- 7 • La regla: Presunción de publicidad de la información estatal.-----
- 8 • La excepción: Información reservada o confidencial conforme a la ley.-----
- 9 • El límite: Protección de la intimidad, los datos personales y otros derechos fundamentales.

10 Este equilibrio resulta coherente con los principios del ordenamiento constitucional
11 costarricense. -----

12 **II. OBSERVACIONES TÉCNICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS** 13 **CRIMINOLÓGICAS Y POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**-----

14 No obstante lo anterior, en atención a la experiencia profesional de este Colegio en el análisis
15 del fenómeno criminal y en el estudio de las políticas de seguridad pública, se considera
16 pertinente formular las siguientes observaciones:-----

17 1. Reserva legal y operatividad policial.-----

18 Es imperativo que la interpretación del concepto de información reservada o confidencial
19 respete plenamente los marcos normativos que regulan la actividad policial y las investigaciones
20 penales. -----

21 En particular, la aplicación del principio de publicidad de la información administrativa no debe
22 permitir, bajo ninguna circunstancia, la divulgación de información sensible relacionada con:---

- 23 • Planes tácticos u operativos policiales.-----
- 24 • Ubicación estratégica de recursos de seguridad.-----
- 25 • Identidad de agentes que participan en operaciones encubiertas.-----
- 26 • Métodos de inteligencia e investigación criminal.-----
- 27 • Estrategias de persecución del crimen organizado.-----

1 La divulgación indebida de este tipo de información podría comprometer la seguridad de los
2 funcionarios encargados de la seguridad pública, afectar la eficacia de las investigaciones
3 penales y poner en riesgo la seguridad nacional. -----

4 En consecuencia, resulta fundamental que cualquier desarrollo normativo posterior armonice el
5 principio de transparencia con la protección de la integridad de las operaciones policiales y
6 judiciales. -----

7 2. Protección de datos personales y datos sensibles-----

8 En el ámbito criminológico y policial se manejan datos de alta sensibilidad vinculados con
9 personas en condiciones de especial vulnerabilidad, tales como:-----

- 10 • Víctimas de delitos sexuales.-----
- 11 • Personas menores de edad.-----
- 12 • Testigos protegidos.-----
- 13 • Víctimas de violencia doméstica o crimen organizado.-----

14 Por lo anterior, resulta indispensable que la aplicación del derecho de acceso a la información
15 pública garantice el respeto irrestricto de los principios establecidos en la Ley de Protección de
16 la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, evitando cualquier vulneración a la
17 intimidad, dignidad y seguridad de las personas.-----

18 La transparencia institucional debe coexistir con una adecuada protección de los derechos
19 fundamentales vinculados con la privacidad y el tratamiento responsable de los datos
20 personales. -----

21 3. Uso institucional de datos para investigación y formulación de políticas públicas-----

22 Desde la perspectiva criminológica, el Colegio valora positivamente los esfuerzos orientados a
23 la modernización tecnológica del Estado, en particular aquellos que faciliten la integración y
24 estandarización de plataformas de información pública.-----

25 La disponibilidad de datos administrativos, debidamente anonimizados y protegidos, puede
26 contribuir significativamente al análisis estadístico del fenómeno criminal y al diseño de políticas
27 públicas basadas en evidencia empírica. -----

28 Sin embargo, la implementación de sistemas de acceso público a la información debe ir
29 acompañada de mecanismos robustos de protección tecnológica y seguridad informática, que



1 prevengan accesos indebidos, filtraciones o ataques informáticos que comprometan bases de
2 datos sensibles. -----

3 En este sentido, se recomienda que las plataformas tecnológicas de gestión de información
4 pública adopten estándares internacionales de seguridad de la información, tales como la norma
5 ISO/IEC 27001 o marcos equivalentes de ciberseguridad.-----

6 4. Transparencia y rendición de cuentas-----

7 La reforma propuesta también puede fortalecer significativamente los mecanismos de rendición
8 de cuentas de las instituciones públicas, al facilitar el acceso a información que permita evaluar
9 la eficiencia y eficacia de las políticas públicas, incluyendo aquellas relacionadas con seguridad
10 ciudadana. -----

11 La disponibilidad de información pública clara, accesible y sistematizada contribuye a mejorar
12 los procesos de evaluación institucional y a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones
13 del Estado. -----

14 III. RECOMENDACIONES-----

15 En atención a las consideraciones anteriores, este Colegio formula respetuosamente las
16 siguientes recomendaciones: -----

17 1. Garantizar que la legislación secundaria que desarrolle la reforma constitucional establezca
18 con claridad las categorías de información reservada vinculadas con seguridad nacional,
19 operaciones policiales e investigaciones penales.-----

20 2. Asegurar la plena protección de los datos personales sensibles conforme al marco jurídico
21 vigente. -----

22 3. Incorporar estándares robustos de ciberseguridad en los sistemas tecnológicos destinados a
23 la gestión y publicación de información pública.-----

24 4. Promover mecanismos que permitan el uso estadístico, académico y técnico de la
25 información pública sin comprometer la identidad de las personas ni la seguridad
26 institucional. -----

27 IV. CONCLUSION-----

28 En virtud de lo expuesto, el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica manifiesta
29 su criterio favorable al Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente Legislativo N.º 23.420, en



1 cuanto fortalece el derecho de acceso a la información pública y promueve mayores estándares
2 de transparencia en la gestión estatal. -----

3 No obstante, se recomienda respetuosamente a las señoras Diputadas y señores Diputados
4 que, en el desarrollo de la legislación secundaria que derive de esta reforma constitucional, se
5 establezcan con precisión y rigurosidad jurídica las excepciones relacionadas con:-----

- 6 • La seguridad nacional.-----
- 7 • La integridad de las investigaciones penales.-----
- 8 • Las operaciones policiales. -----
- 9 • La información clasificada de interés judicial o policial.-----

10 Lo anterior con el fin de garantizar un adecuado equilibrio entre el principio de transparencia
11 pública y la protección de intereses legítimos del Estado y de las personas, evitando eventuales
12 riesgos que pudieran ser aprovechados por organizaciones criminales para evadir la acción de
13 la justicia. -----

14 Atentamente, -----

15 M.Sc. Karen Jiménez Morales-----

16 Presidenta-----

17 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica”-----

18 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que le encanta, agradece el trabajo
19 impecable. -----

20 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, felicita al señor Vicepresidente por el excelente
21 trabajo que realizó en el documento, el cual está muy completo, muy detallado, muy específico
22 y la verdad es que le gusta mucho. -----

23 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, comenta que se une a la felicitación del Vocal II, ya
24 que el documento está muy completo y cree que por lo menos él no lo hubiese hecho mejor,
25 cree que ni cerca. -----

26 El señor Vicepresidente agradece y expresa que debe agradecer a los aportes de la señora
27 Fiscal ya que desde un principio le preocupó el tema porque pone en riesgo una serie de
28 estrategias que a nivel policial están poniendo en riesgo a todos los cuerpos policiales y había
29 que hacer algo como Colegio y marcar una posición bastante clara en ese sentido.-----



1 La señora Presidenta comenta que le alegra mucho poder contar con compañeras y compañeros
2 que tienen grandes capacidades y poder delegar esas responsabilidades que tienen grandes
3 implicaciones de cómo se proyecta el Colegio y en vista de que todos están saturados en
4 diferentes funciones, le alegra mucho poder contar con ese criterio con el que sin duda alguna
5 coincide y respalda total y completamente. Indica que está copiando el texto porque se imagina
6 que el acuerdo debe irse tal cual, y como está redactado, consulta que si lo adjunta y cómo
7 será mejor. -----

8 La señora Fiscal señala que ella lo adjuntaría porque es un criterio técnico, considera que se
9 debe llevar un consecutivo de los criterios técnicos que emite el Colegio, porque posiblemente
10 este será el primero de muchos que van a empezar a analizar. Añade que el acuerdo sería,
11 acoger el criterio realizado y remitirlo para su análisis al expediente, el acuerdo es muy
12 específico, es importante poner el formato institucional.-----

13 La señora Presidenta informa que lo enviará a la Asistente Administrativa de Junta Directiva
14 para que lo convierte al formato PDF y firmarlo en lo más inmediato, porque por lo que ve tiene
15 que firmarlo en representación de toda la Junta Directiva.-----

16 La señora Fiscal menciona que el criterio sí, pero el acuerdo lo firma igual el Secretario y es
17 debe ser un acuerdo en firme.-----

18 Conocido este criterio la Junta Directiva acuerda:-----

19 **ACUERDO 10:**-----

20 **Aprobar el criterio emitido sobre el proyecto de ley Expediente 23.420, realizado**
21 **por el Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, en conjunto con la Licda. Michelle**
22 **Solano Calderón, Fiscal, Instruir a Secretaría al traslado de este criterio a Cynthia**
23 **Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa./**
24 **Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**-----

25 **Comunicar al Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, a la Licda. Michelle Solano**
26 **Calderón, Fiscal y al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario./**-----

27 **CAPÍTULO V: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER.**-----

28 **ARTÍCULO 07.** Publicación sobre la posición del Colegio sobre el proceso del contencioso
29 administrativo. **(Anexo 04).**-----



1 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, comenta que ella está relacionada con este caso,
2 consulta si se ausenta de la sesión. -----
3 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, menciona que tal vez el señor Vicepresidente y el
4 señor Vocal II puedan realizar la aclaración. -----
5 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, considera que al final el criterio será público y aquí
6 la señora Presidenta lo va a conocer, considera que en la votación para aprobarse se abstenga.
7 El señor Vicepresidente expresa que la propuesta de comunicado que leerá fue principalmente
8 un esfuerzo del señor Vocal II, quien le remitió la base del documento a fin de realizar una
9 revisión muy somera y está bastante completo, únicamente hizo una observación, procede a
10 dar lectura: -----
11 "COMUNICADO GREMIAL-----
12 Estimados colegas, es nuestro deber como Junta Directiva 2026, informarles que en fecha del
13 dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
14 Hacienda, dictó sentencia dentro del expediente número 23-006284-1027-CA-5, mediante la
15 cual resolvió que el criterio aplicado por la Junta Directiva 2023 fue incorrecto y contravino los
16 principios jurídicos que rigen la norma vigente del colegio.-----
17 Según lo resuelto por el despacho, la Junta Directiva 2023, fundamentó su decisión en una
18 interpretación imprecisa de su propio reglamento interno y de las normas aplicables. Por lo que
19 el juez determinó que dicho criterio fue aplicado sin el debido análisis técnico y jurídico, lo que
20 derivó en un acto administrativo carente de razonabilidad, proporcionalidad y motivación
21 suficiente. -----
22 En su resolución, el juez señaló que la actuación de la Junta Directiva vulneró los derechos de
23 la parte afectada al no ajustarse a los procedimientos y estándares establecidos, generando así
24 un vicio que hacía necesaria la anulación de la decisión impugnada.-----
25 Es por ello, que la Junta Directiva actual manifiesta su firme compromiso con la transparencia
26 institucional y el adecuado funcionamiento del colegio. En este sentido, se iniciará un proceso
27 interno de revisión para determinar, dentro del marco legal correspondiente y sin prejuzgar, si
28 existen eventuales responsabilidades individuales relacionadas con la aplicación del criterio
29 anulado por el Juzgado. -----



1 Este proceso se desarrollará de manera objetiva, respetuosa del debido proceso y sin generar
2 afectación alguna a la imagen institucional del colegio, evitando cualquier señalamiento
3 anticipado que pueda interpretarse como una declaración de responsabilidad. Su propósito es
4 únicamente fortalecer la gobernanza, prevenir la reiteración de situaciones similares y asegurar
5 el cumplimiento estricto de las normas y buenas prácticas administrativas.”-----
6 El señor Vicepresidente consulta si alguno de los presentes tiene observaciones.-----
7 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, agradece al Vicepresidente y Vocal II y los felicita
8 por la excelente publicación, a eso es lo que llama trabajo en equipo, el equilibrio necesario
9 para salir adelante con las necesidades del Colegio, ponerse de acuerdo, no tiene nada que
10 agregar, cree que tratan de no afectar más la situación que viven como Colegio y enfrentar
11 más la realidad. Se tomó el tiempo necesario para leer la resolución y tiene puntualmente lo
12 que el Juez indicó de manera sutil y como tiene que ser, por eso agradece la objetividad y
13 claramente la disposición de hacerlo. -----
14 El señor Vicepresidente devuelve la felicitación al Vocal II quien lo elaboró, él solo lo revisó y
15 realizó una pequeña observación, pero eso es trabajo en equipo.-----
16 Conocida esta propuesta de comunicado la Junta Directiva acuerda:-----
17 **ACUERDO 11:**-----
18 **Aprobar el siguiente comunicado para su debida publicación a través de los medios**
19 **oficiales. Asimismo, instruir a la Sra. Karen Segura Durán, para que realice la**
20 **coordinación correspondiente con la persona encargada de diseño gráfico, a fin de**
21 **elaborar el material del pronunciamiento y gestionar su respectiva divulgación:----**
22 **“ *COMUNICADO GREMIAL*-----**
23 ***Estimados colegas, es nuestro deber como Junta Directiva 2026, informarles que en***
24 ***fecha del dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, el Tribunal Contencioso***
25 ***Administrativo y Civil de Hacienda, dictó sentencia dentro del expediente número***
26 ***23-006284-1027-CA-5, mediante la cual resolvió que el criterio aplicado por la Junta***
27 ***Directiva 2023 fue incorrecto y contravino los principios jurídicos que rigen la norma***
28 ***vigente del colegio.*-----**



1 ***Según lo resuelto por el despacho, la Junta Directiva 2023, fundamentó su decisión***
2 ***en una interpretación imprecisa de su propio reglamento interno y de las normas***
3 ***aplicables. Por lo que el juez determinó que dicho criterio fue aplicado sin el debido***
4 ***análisis técnico y jurídico, lo que derivó en un acto administrativo carente de***
5 ***razonabilidad, proporcionalidad y motivación suficiente.***-----

6 ***En su resolución, el juez señaló que la actuación de la Junta Directiva vulneró los***
7 ***derechos de la parte afectada al no ajustarse a los procedimientos y estándares***
8 ***establecidos, generando así un vicio que hacía necesaria la anulación de la decisión***
9 ***impugnada.***-----

10 ***Es por ello, que la Junta Directiva actual manifiesta su firme compromiso con la***
11 ***transparencia institucional y el adecuado funcionamiento del colegio. En este***
12 ***sentido, se iniciará un proceso interno de revisión para determinar, dentro del marco***
13 ***legal correspondiente y sin prejuzgar, si existen eventuales responsabilidades***
14 ***individuales relacionadas con la aplicación del criterio anulado por el Juzgado.***-----

15 ***Este proceso se desarrollará de manera objetiva, respetuosa del debido proceso y***
16 ***sin generar afectación alguna a la imagen institucional del colegio, evitando***
17 ***cualquier señalamiento anticipado que pueda interpretarse como una declaración***
18 ***de responsabilidad. Su propósito es únicamente fortalecer la gobernanza, prevenir***
19 ***la reiteración de situaciones similares y asegurar el cumplimiento estricto de las***
20 ***normas y buenas prácticas administrativas.***-----

21 ***./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME.***-----

22 **Comunicar a la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo**
23 **Profesional.**-----

24 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, se abstiene de la votación por ser parte del
25 proceso. -----

26 **ARTÍCULO 08.** Propuesta de adendas de contratos con proveedores. **Asunto:** Criterio Legal
27 del Lic. Alonso Oviedo, Abogado Externo de Partner. **(Anexo 05).**-----

28 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, recuerda que había remitido los contratos, por lo



1 que no procederá con la lectura puesto que parte que fueron leídos, si alguien indica que no los
2 leyó tendrán que leerlos. Solicita le indiquen si alguno no los leyó.-----

3 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, indica que sería nada más darlos por recibido porque
4 ya había revisado las adendas e instar a la señora Presidenta, como representante legal la firma
5 de estos y en este caso a la Secretaría para que continúe con el trámite posterior para la firma
6 de los proveedores y el archivo correspondiente.-----

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

8 **ACUERDO 12:**-----

9 **Dar por recibido el correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2026, remitido por el**
10 **Lic. Alonso Oviedo, Abogado Externo de Partner. Asimismo, instruir a Presidencia**
11 **para proceder con la firma de las respectivas adendas y, posteriormente, remitirlas a**
12 **Secretaría, a fin de que gestione su envío a los proveedores para la correspondiente**
13 **firma. Una vez finalizado el proceso, proceder con su debido archivo en el expediente**
14 **administrativo correspondiente./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./-----**
15 **Comunicar al Lic. Alonso Oviedo, Abogado Externo de Partner, a la Mag. Karen**
16 **Jiménez Morales, Presidenta y al Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario./-----**

17 **ARTÍCULO 09.** Correo de la MBA. Katherine Morán Clará, Encargada de Contabilidad. **Asunto:**
18 **Respuesta al acuerdo 09 tomado en la sesión 009-2026, respecto al informe de activos. (Anexo**
19 **06).**-----

20 El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, informa que debe retirarse de la sesión a las 9:00
21 p.m. dado que mañana tiene una gira de trabajo.-----

22 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, agradece al señor Vicepresidente a quien le desea
23 que pase buenas noches. -----

24 El señor Vicepresidente se retira de la sesión a las 8:51 p.m.-----

25 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, recuerda que en una sesión anterior se acordó que la
26 señora Vocal III realizaría un levantamiento de activos por lo que sugiere dar por recibido el
27 documento en Excel, ya que la Vocal III se puede apoyar en él e instruirle para que continúe con
28 el trámite del levantamiento de activos, porque el excel está desactualizado.-----



1 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, recuerda que el acuerdo era que la Vocal III solicitara
2 la información a la parte contable, según el levantamiento de activos de los últimos tres periodos,
3 de hecho, la MBA. Katherine Morán Clará, Encargada de Contabilidad, indicó que ellos nunca
4 habían hecho un levantamiento de activos comentario que realizó a la señora Fiscal
5 anteriormente y lo que enviaron fue ese Excel, el cual sugiere dar por recibido solamente.-----

6 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 13:**-----

8 **Dar por recibido el correo de la de la MBA. Katherine Morán Clará, Encargada de**
9 **Contabilidad, en respuesta al acuerdo 09 tomado en la sesión 009-2026, respecto al**
10 **informe de activos. Remitir a la Licda. Mariana Aguilar Rojas, Vocal III, para la**
11 **respectiva continuidad al acuerdo tomado el 26 de febrero 2026, en la sesión**
12 **extraordinaria 09-2026, artículo 9./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./**
13 **Comunicar a la MBA. Katherine Morán Clará, Encargada de Contabilidad y a la Licda.**
14 **Mariana Aguilar Rojas, Vocal III./**-----

15 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE FISCALÍA**-----

16 **ARTÍCULO 10.** Informe CPC-F-0089-2026 de fecha 04 de marzo de 2026,, suscrito por
17 la Bach. Karla Alvarado Prado Fiscalía Suplente. **Asunto:** Informe ejecutivo de la
18 Fiscalía. **(Anexo 07).**-----

19 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, informa que el oficio se debe a que la Bach.
20 Karla Alvarado Prado, Fiscal Suplente, había sido destinada como representante del
21 Colegio en el Aniversario del Colegio de Contadores Privados, entregan un resultado y
22 espera que todos hayan podido leerlo, se hicieron acciones para poder visualizar el
23 Colegio, desconoce si los presentes lo vieron, pero se hizo una publicación en redes
24 sociales, cree que es importante visualizar cada una de las tareas que se realizan como
25 Colegio para devolverle la credibilidad que en algún momento puedan recuperar, así
26 como las alianzas que puedan generar. Añade que entrega el oficio como parte de
27 rendición de cuentas de las tareas que han sido asignadas a la Fiscalía e insta a los
28 demás miembros de la Junta Directiva, que si alguno ha tenido alguna tarea que lo



1 tomen como una buena práctica traer tareas para visualizar lo que realizan y recuerda
2 que en noviembre se realiza una tarea en la que se da la rendición de cuentas y cada
3 uno de los trabajos que realizan de forma independiente o cuando representan el
4 Colegio tan bien es bueno darlas a conocer en una Asamblea General.-----

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 14:**-----

7 **Dar por recibido el oficio CPC-F-0089-2026 de fecha 04 de marzo de 2026,**
8 **suscrito por la Bach. Karla Alvarado Prado Fiscalía Suplente, en el que remite**
9 **el informe Ejecutivo de la Fiscalía. Instruir a la Secretaría proceda a**
10 **archivar./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./**-----
11 **Comunicar a la Bach. Karla Alvarado Prado Fiscalía Suplente./**-----

12 **ARTÍCULO 11.** Correo Expediente judicial 23-001537-0173-LA. **Asunto:** Criterio Legal del Lic.
13 Minor Ávila San Lee, Abogado Externo de Partner. **(Anexo 08).**-----

14 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, comenta que el expediente judicial 23-001537-
15 0173-LA es del Juzgado Laboral, la denuncia presentada por la Licda. Xochilt Silva Cajina;
16 recuerda que se había instado a la Asesoría Legal a llegar a una conciliación extrajudicial antes
17 de la audiencia programada para abril 2026. Añade que la Licda. Xochilt Silva Cajina, manifestó
18 mediante un correo electrónico el pasado lunes 02 de marzo de 2026, que mantenía el monto
19 para conciliar daños y perjuicios por un monto de tres millones de colones, monto que fue
20 presentado en julio 2025, ante la Presidencia de la Junta Directiva anterior, quienes no
21 accedieron a conciliar; la Junta Directiva y la Fiscalía actual habían solicitado a la Asesoría Legal
22 negociar, por lo que presenta la propuesta de conciliación de la Licda. Silva Cajina y la solicitud
23 del criterio legal se da con una posibilidad de recontractación de la Licda. Silva Cajina, quien
24 manifestó el interés hacia el puesto y más si no está el salario que había sido propuesto en su
25 momento por parte de la Junta Directiva el día lunes, el monto es de un millón cien mil colones,
26 si el monto está incorrecto solicita la corrijan.-----

27 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, presenta el criterio legal emitido por la Asesoría
28 Legal, el cual se detalla:-----



1 **"De:** Minor Avila San Lee <mavila@partnercr.com>-----
2 **Fecha:** martes, 3 de marzo de 2026, 9:35 a. m.-----
3 **Para:** presidencia@criminologia.or.cr <presidencia@criminologia.or.cr>-----
4 **CC:** fiscalia@criminologia.or.cr <fiscalia@criminologia.or.cr>, secretaria@criminologia.or.cr --
5 <secretaria@criminologia.or.cr>, tesoreria@criminologia.or.cr, tesoreria@criminologia.or.cr>,
6 vicepresidencia@criminologia.or.cr, <vicepresidencia@criminologia.or.cr>, -----
7 vocalia1@criminologia.or.cr <vocalia1@criminologia.or.cr>, vocalia2@criminologia.or.cr ----
8 <vocalia2@criminologia.or.cr>, vocalia3@criminologia.or.cr <vocalia3@criminologia.or.cr>,
9 Sofia Rodriguez Aguilar <srodriguez@partnercr.com>-----
10 **Asunto:** Re: Acuerdo proceso laboral-----
11 Buenos días a todos,-----
12 Estimada Karen, con todo gusto abordaremos el tema y procederíamos como corresponda.----
13 Inicialmente, al tratarse de una erogación en aras de terminar el proceso, les agradeceríamos
14 se tome el respectivo acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se apruebe la cancelación
15 por el monto indicado (₡3,600,000.00) por concepto de todos los extremos laborales, daños y
16 perjuicios, ambas costas y cualesquiera rubros asociados al reclamo judicial incoado por la
17 actora Xochilt Silva Cajina contra el Colegio, tramitado mediante el expediente judicial 23-
18 001537-0173-LA. -----
19 Paralelamente confeccionaríamos la documentación de soporte, a saber, (i) acuerdo
20 extrajudicial y (ii) escrito de solicitud de terminación y archivo, todo con base en las condiciones
21 y alcances. Dicha documentación la compartiríamos con ustedes y con la actora y su asesor.--
22 Tal como en su momento lo habíamos hecho notar - Junta Directiva anterior - es que este
23 proceso se suscitó en razón de un despido ejecutado con algunas inconsistencias relevantes
24 que a la postre desencadenó la acción judicial, no obstante, es importante acotar el antecedente
25 para efectos de consideración ante la recontractación de la actora Xochilt Silva. En tal sentido,
26 recomendamos desde ya que dicha recontractación se materialice, si así fuese decidido,
27 mediante un contrato de trabajo "blindado" con respecto a sus condiciones, alcances y
28 particularidades del puesto acorde a la normativa y clausulado complementario, para lo cual
29 será un placer apoyarles. -----

1 Saludos," -----

2 La señora Presidenta sugiere tomar dos acuerdos en este caso, tal como se indica, proceder

3 con la cancelación del monto indicado y solicitar a la Asesoría Legal, realice la confección del

4 nuevo contrato por un monto de un millón cien mil colones, que fue lo que decidieron iba a

5 ganar y ante criterio fue adelantando el tema, considera que la Licda. Silva Cajina debería ser

6 notificada el día de mañana para que pueda presentar la renuncia en su lugar de trabajo y dar

7 el preaviso de una semana, a fin de que se instale en el Colegio posteriormente. Por lo que es

8 bueno indicar en el segundo acuerdo el día en que ingresará la Licda. Silva Cajina.-----

9 La señora Presidenta sugiere que sea de este lunes en ocho días, tomando en cuenta que ponga

10 la renuncia el día de mañana. -----

11 La señora Fiscal externa que ingresaría el 16 de marzo de 2026.-----

12 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, sugiere que el acuerdo indique instruir a la Asesoría

13 Legal para la elaboración del contrato e indicar al señor Tesorero que proceda con el pago lo

14 antes posible. -----

15 La señora Presidenta responde que sí, que sería en cuanto se realice el documento legal.-----

16 La señora Fiscal expresa que se debe hacer un acuerdo extrajudicial antes de que el señor

17 Tesorero pague, pero sí es importante instruir al Departamento de Contabilidad porque a la

18 Licda. Silva Cajina se debe incluir en planilla a partir del 16 de marzo de 2026. -----

19 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 15:**-----

21 **Aprobar la cancelación por el monto indicado (¢3.600.000,00) por concepto de**

22 **todos los extremos laborales, daños y perjuicios, ambas costas y cualesquiera**

23 **rubros asociados al reclamo judicial incoado por la actora Xochilt Silva Cajina,**

24 **contra el Colegio, tramitado mediante el expediente judicial 23-001537-0173-LA.**

25 **Instruir al Departamento Legal a realizar el debido contrato, considerando el salario**

26 **de un millón cien mil colones mensuales (¢1.100.000,00), de ser posible a partir del**

27 **16 de marzo del 2026./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./-----**

28 **Comunicar al Lic. Minor Ávila San Lee, Abogado Externo de Partner, al Bach. Marco**

29 **Moreira Gómez, Tesorero y al Departamento Financiero./-----**



1 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR.**-----

2 **ARTÍCULO 12.** Correo del Sr. Rafael Moreno. **Asunto:** Solicitud de valoración de título para
3 incorporación. **(Anexo 09).**-----

4 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, informa que el Sr. Rafael Moreno Medina, solicita
5 valorar su incorporación al Colegio con un título de técnico en criminología, el cual obtuvo en
6 la Universidad de San José, realiza todo un desglose de las horas y créditos que llevó, por lo
7 que considera que se le podrá homologar el título para que pueda ser incorporado al Colegio,
8 procede a presentar el título que remite el interesado:-----



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, desconoce si la solicitud se hizo directamente a la
20 Junta Directiva o el personal administrativo lo remitió a la Junta, pero son consultas que la
21 Fiscalía puede atender por un tema de normativa para no hacer esperar a las personas a la
22 siguiente sesión de Junta. Añade que no es posible por un tema de principio de legalidad, se
23 rigen por la Ley Orgánica 8831 la cual en los artículos 5, 6 y 7 especifican cuáles son las
24 personas que pueden ser parte de un proceso de inscripción para el Colegio. En cuanto al
25 artículo 7 señala: -----

26 "ARTÍCULO 7.- Miembros activos Con las obligaciones y los derechos señalados en la Ley,
27 podrán ser miembros activos: -----

- 28 a) Las personas profesionales en Criminología graduados en universidades, así como en colegios
29 parauniversitarios. -----



1 b) Las personas profesionales que se hayan incorporado mediante el reconocimiento, la
2 convalidación y la equiparación de su título, de acuerdo con los tratados y las leyes vigentes. A
3 quienes se hayan graduado en el exterior el Colegio podrá exigirles, como requisito adicional
4 de incorporación, aprobar exámenes. De conformidad con un reglamento que será creado para
5 el efecto, el Colegio también les reconocerá las especialidades en el campo profesional que
6 hayan realizado en el país o fuera de él.”-----

7 La señora Fiscal considera que aquí hay dos temas, el proceso de convalidación específicamente
8 habla para lo que son títulos extranjeros, saben que el procedimiento de la ley vigente es
9 hacerlo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o bien conocida por la Casa
10 Amarilla, así como CONARE, en ese caso al ser un título nacional tendrían que estar ante un
11 título de diplomado, bachillerato o licenciatura de las ciencias incorporadas al Colegio, como
12 bien lo establece el artículo 7, inciso a); por lo que su recomendación será dar respuesta según
13 la normativa del Colegio e indicar por qué no se puede aprobar la incorporación al Colegio con
14 un título de técnico medio, que no se puede incorporar ante el principio de legalidad de la ley
15 que los rige. -----

16 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, sugiere tomar en cuenta también el Reglamento.
17 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, aclara que el Reglamento no hace referencia al
18 tema, pero la Ley 8831 sí refiere a los grados.-----

19 La señora Presidenta indica que el Reglamento interno en el artículo 4, inciso a) si habla de
20 grados universitarios: -----

21 “b) Las personas profesionales con el título en licenciatura, bachillerato y/o diplomado en
22 Criminología, emitido por universidades extranjeras que cumplan con el debido proceso
23 determinado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y por el Ministerio de Relaciones
24 Exteriores y Culto.” -----

25 La señora Fiscal añade que ambas leyes se complementan una a la otra, la ley orgánica habla
26 específicamente de leyes y universidades y el técnico lo otorga un colegio parauniversitario.--

27 La señora Presidenta aclara que el CUC es un parauniversitario y el Reglamento Interno
28 especifica los grados académicos. -----

29 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----



1 **ACUERDO 16:**-----
2 **Rechazar la incorporación de Rafael Moreno Medina, con el título de técnico en**
3 **Criminología emitido por la Universidad de San José, amparándose en la siguiente**
4 **normativa:**-----
5 **1. Reforma de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, artículo**
6 **5 (se cita textualmente):**-----
7 **“Artículo 5: El Colegio estará formado por profesionales en criminología graduados**
8 **en universidades, así como en colegios parauniversitarios.**-----
9 **Para efectos de esta ley se entenderán como profesionales en criminología todas las**
10 **carreras atinentes al estudio criminal, integrando las siguientes disciplinas:**
11 **criminología, ciencias criminológicas, criminalística, ciencias policiales,**
12 **investigación criminal y administración policial y prevención del delito.**-----
13 **El Colegio podrá incorporar a otros profesionales de ciencias atinentes al fenómeno**
14 **criminal, previa realización de un estudio técnico que contemple la justificación y**
15 **evaluación de las casas de estudio correspondientes. Esta incorporación será posible**
16 **siempre y cuando no se encuentre regulado por otro colegio profesional, y deberá**
17 **contar con la aprobación de la Asamblea General.**-----
18 **(Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 10644 del 24 de febrero del 2025)----**
19 **2. Reglamento Interno, artículo 4 (se cita textualmente):**-----
20 **Artículo 4- Integración del Colegio: El Colegio de Profesionales en Criminología de**
21 **Costa Rica estará integrado por:**-----
22 **a) Las personas profesionales con el título en licenciatura, bachillerato y/o**
23 **diplomado en Criminología, obtenido en universidades y colegios para-**
24 **universitarios nacionales acreditados y reconocidos por el Consejo Nacional de**
25 **Educación Superior (CONESUP) o Consejo Superior de Educación (CSE) según**
26 **corresponda.”**-----
27 **./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO FIRME./**-----
28 **Comunicar al Sr. Rafael Moreno Medina./**-----



1 **ARTÍCULO 13.** Carta de la Sra. Yanferny Mayers Maitlad. **Asunto:** Solicitud de incorporación.
2 **(Anexo 10).**-----

3 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, informa que la carta la remite una persona futura
4 colegiada, quien indica que ya canceló el monto correspondiente, no obstante al ver el
5 cronograma de juramentación, observó que son los días sábado, pero al ser Adventista del
6 Sétimo Día, hace que deba guardar ese día por respeto, no participando en ningún tipo de
7 actividad y guardarlo para Dios, solicita valorar y se repete la situación, para que en la medida
8 de lo posible que asigne una fecha para juramentarse.-----

9 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, considera que eso es muy sencillo de solucionar, ya
10 que sesionan una vez al mes de forma presencial, por lo que se puede citar a la persona para
11 que se jure en una sesión de Junta Directiva, se aceptaron los requisitos y se notifica al
12 interesado. Recuerda que las juramentaciones son sesiones extraordinarias de Junta Directiva,
13 sin embargo, son sesiones solemnes y hay que citar a la persona para que llegue al Colegio,
14 juramentar y entregar el certificado y credenciales en una sesión ordinaria, porque habían
15 quedado en que las sesiones extraordinarias serían virtuales.-----

16 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta si la personas ya cumplen con los
17 requisitos.

18 El señor Secretario responde que sí, que según se indica en el correo remitió todos los requisitos
19 y pagó.-----

20 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, consulta si la persona interesada tiene algún
21 documento fehaciente que indique que pertenece a esa religión, porque él puede decir que es
22 mahometano y no puede ningún día porque todos se los debe a "Alá", esto lo dice solo por
23 consulta porque tiene esa duda.-----

24 La señora Fiscal externa que la carta está firmada por el pastor, quien da fe, que efectivamente
25 es parte de la iglesia.-----

26 El señor Vocal II recuerda que en aquellos momentos se daba este tipo de situaciones y se
27 hacían de manera presencial y la persona llegaba, se realizaba todo el acto y se entregaban las
28 credenciales respectivas.-----

29 La señora Presidenta sugiere realizar la juramentación el 06 de abril de 2026.-----



1 La señora Fiscal sugiere instar a la persona a coordinar lo relacionado a credenciales, código y
2 todo lo demás para que la persona pueda tener la información antes.-----

3 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, indica que esa es la semana posterior a Semana
4 Santa.-----

5 La señora Presidenta aclara que ella verificó y terminando Semana Santa sería 06 de abril.-----

6 Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:-----

7 **ACUERDO 17:**-----

8 **Realizar una juramentación extraordinaria en la sesión ordinaria de Junta Directiva**
9 **del 06 de abril del 2026, a las 6:30 p.m. a la Sra. Yanferny Mayers Maitlad; en el**
10 **edificio del Colegio de Profesionales en Criminología. Instruir al personal**
11 **administrativo verificar el cumplimiento de requisitos, y de ser el caso realizar la**
12 **gestión de coordinación de credenciales correspondientes a la solicitante Yanferny**
13 **Mayers Maitlad. Así mismo, realizar el debido comunicado de confirmación de la**
14 **fecha y lugar de juramentación a la interesada por parte de Secretaría./ Aprobado**
15 **por cinco votos./ ACUERDO FIRME./**-----

16 **Comunicar a la Sra. Yanferny Mayers Maitlad, al personal administrativo del Colegio**
17 **y a Secretaría./**-----

18 **ARTÍCULO 14.** Correo de la Sra. Melany Castro Lizano, del Área de Contabilidad. **Asunto:**
19 **Informa respecto a problemas presentados con el equipo de cómputo que utiliza. (Anexo**
20 **11).**-----

21 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, menciona que la Sra. Melany Castro Lizano, del Área
22 de Contabilidad, ha enviado dos correos en donde informa que la UPS le está fallando,
23 desconoce si la señora tiene laptop o computadora de escritorio, insta a tomar en cuenta la
24 situación para que no se dañe el equipo. -----

25 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que es muy raro porque en teoría el
26 proveedor había hecho mantenimiento general de los equipos.-----

27 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, indica que tenía entendido que se debe realizar a
28 respectiva notificación y todo el proceso, consulta si el Colegio está obligado en brindar todo
29 ese equipo, tiene esa duda. -----



1 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, responde que sinceramente ella no sabe.-----
2 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, sugiere consultar al proveedor que realizó el
3 mantenimiento por qué esa computadora no está detectada con problemas, porque en teoría
4 ya habían detectado los equipos que tenían problema de disco duro, después del mantenimiento
5 y segundo insta a revisar el contrato en la siguiente sesión, para saber si los equipos que utiliza
6 la Asistente Contable son propiedad del Colegio y si están obligados contractualmente a dar ese
7 mantenimiento. -----
8 El señor Secretario desconoce si esto es un tema de disco duro, si la computadora es una laptop
9 o computadora de escritorio, pero si está conectada a la UPS y se está apagando cada vez que
10 se va la luz es porque la computadora no aguanta ese cambio, si fuera laptop es que la batería
11 está mal, si es equipo de escritorio la UPS está dañada.-----
12 El señor Vocal II cree que es de escritorio.-----
13 El señor Secretario menciona que podría ser la UPS que está dañada y el proveedor solo llegó,
14 vio equipos y todo bien. -----
15 El señor Vocal II consulta si están en la obligación de brindar el equipo, sugiere revisar el
16 contrato porque si es eso se debe realizar un análisis diferente.-----
17 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, considera que ellos son proveedores que llegan a
18 cumplir el trabajo en jornada presencial, en las instalaciones del Colegio, en donde tienen el
19 aposento, el escritorio y computadora para realizar sus funciones, leyó el contrato, pero no
20 recuerda haber leído que el equipo es parte de, pero lo que tiene entendido es que la persona
21 llega a realizar sus funciones presenciales en coordinación con la Dirección Ejecutiva, considera
22 que se debe revisar ese tema en los próximos contratos. En este momento, sugiere consultar
23 al proveedor sobre el estado de ese equipo considerando que recientemente realizó revisiones
24 y no se detectaron problemas en el equipo de la colaboradora y solicitar revisión técnica, cree
25 que este punto es para coordinar con el proveedor, de pronto no es necesario presentarlo en
26 sesión de Junta Directiva, es cuestión de coordinar para que el proveedor solviente la situación.
27 La señora Fiscal recuerda que se debe tener cuidado si la reparación genera un costo para el
28 Colegio, porque le extraña que no haya sido reportada como daño en la revisión que se dio,
29 considera que es importante que lo haga.-----



1 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

2 **ACUERDO 18:**-----

3 **Consultar al proveedor CNET sobre el estado de dicho equipo, considerando que**
4 **recientemente realizó el trabajo de mantenimiento a los equipos de cómputo del**
5 **colegio y no se reportó afectaciones en el equipo de la colaboradora, así mismo,**
6 **solicitar su respectiva revisión técnica./ Aprobado por cinco votos./ ACUERDO**
7 **FIRME./**-----

8 **Comunicar al proveedor CNET./**-----

9 **ARTÍCULO 15.** Correo de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones
10 Legislativas I. **Asunto:** Realiza consulta respecto al texto base del Expediente 25.326. **(Anexo**
11 **13).**-----

12 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, da lectura al oficio AL-CPEMUJ-0370-2026, de fecha
13 03 de marzo de 2026, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área de Comisiones
14 Legislativas I, en el que indica: -----

15 "La Comisión de la Mujer, en virtud consulta obligatoria, esta comisión ha dispuesto consultar
16 su criterio, sobre el texto base del proyecto de ley Expediente N.º25326, "Reforma Integral a
17 la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la
18 Política", del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157
19 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de
20 ocho días hábiles que vencen el 13 de marzo de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en
21 forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
22 saber respondiendo este correo. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si
23 necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o
24 al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta
25 se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión
26 electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias
27 son responsabilidad de las personas interesadas."-----

28 Añade que se requiere que el criterio se remita de manera digital y vence el 13 de marzo del
29 2026. -----



1 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, consulta sobre el estado del Comité Consultivo del
2 Colegio, si ya se publicó algo respecto a ese órgano. Añade que fue excelente por parte del
3 Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, quien se refirió al criterio anteriormente expuesto,
4 porque la Asamblea Legislativa al reconocerlos como colegio profesional envía criterios
5 obligatorios y deben cumplir con los plazos para poder dar respuesta y atender las solicitudes,
6 por lo que sería importante agilizar el tema del Comité Consultivo, para poder enviar el criterio
7 solicitado, en días como el de hoy que se toman decisiones, dirigirlo, asignarlo para obtener un
8 resultado y posteriormente trasladarlo a la Asamblea Legislativa, porque al ser la Junta Directiva
9 juez y parte de un proceso en el que elaboran el documento y luego acogen un criterio, están
10 influyendo en un conflicto de interés. Añade que le urge muchísimo que la Junta Directiva tome
11 el acuerdo para apresurar el tema del Comité Consultivo y de momento su recomendación será
12 que cada uno lea y que para el lunes este tema sea un punto de agenda, tener la construcción
13 de un criterio para poder enviar a la Asamblea Legislativa, ya que 13 de marzo es la otra
14 semana. -----

15 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, consulta si se puede solicitar una prórroga.-----
16 La señora Fiscal responde que normalmente los criterio obligatorios cumplen un calendario en
17 la Asamblea Legislativa, se puede solicitar mediante una moción de prórroga, sin embargo, con
18 o sin el criterio del Colegio, continuarán con el trámite, no es que van a paralizar la Asamblea
19 Legislativa por un criterio, entonces sería jugarse el chance que durante la prórroga algún
20 Diputado no lo vea ya que ahora todos los expedientes son digitales y no tomen en
21 consideración del criterio, por lo que su recomendación sería leer el documento aprovechando
22 que viene el fin de semana para elaborar algo, el lunes verlo y acogerlo como pasó con el que
23 presentó hoy el señor Vicepresidente y tener la respuesta de la Asamblea. Añade que le
24 preocupa que no haya salido el tema del Comité Consultivo, ya que no pueden ser juez y parte
25 en un criterio técnico. -----

26 La señora Presidenta externa comprende que hay mucho trabajo es mucho contenido en cada
27 sesión y que a pesar de que la Asistente Administrativa tiene mucha experiencia, prácticamente
28 está sola con todo; el señor Secretario ya indicó que el fin de semana se integrará a trabajar
29 en conjunto con ella porque efectivamente le corresponde a ambos trabajar esto, por lo que



1 agradece al señor Secretario sacar los pendientes lo antes posible, considerando que la
2 Comisión de Normativa es urgente e indispensable para poder atender ese tipo de situaciones
3 porque es trabajo que se le está recargado a la Junta Directiva y para ello hay comisiones.
4 Sabe que el acuerdo es sacar a divulgación para que las personas interesadas presenten un
5 perfil, una carta, sabe que no es tan rápido y ante la urgencia es importante sacar a divulgar lo
6 antes posible las vacantes del Comité Consultivo.-----

7 El Lic. Luis Viales Villegas, Vocal I, entiende que el señor Secretario tiene problemas con la
8 firma digital y no ha podido firmar ciertos documentos, desconoce si por parte de la Vocalía se
9 le puede ayudar, sinceramente no ha podido revisar el documento que la señora Fiscal le dijo,
10 ya que ha estado en diligencias personales, desconoce si el señor Secretario tuvo la oportunidad
11 ya que le comentó al respecto.-----

12 El señor Secretario comenta que los acuerdos sí los está firmando por ser documentación
13 interna, el tema específico es con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, porque solicitaban
14 que la firma se visualizara, eso es lo que no ha logrado, ya ha ido al Banco Nacional de Costa
15 Rica en donde le indicaron que la firma y el lector están bien, cree que hasta cierto punto sí
16 pueden tener razón porque sí puede firmar por "Gaudi" . Añade que ayer estuvo todo el día
17 instalando y desinstalando "Adobe" y "Gaudi"; revisando los certificados de la computadora y
18 no ha llegado al conflicto que tiene que cuando firma en "Adobe" dice que el lector no ha podido
19 ejecutar la acción, de momento está firmando con "Gaudi"; la Ejecutiva del banco le indicó que
20 la firma por "Gaudi" realmente es la válida y que por "Adobe" no porque pueden pegar una
21 imagen y hacer creer que es la firma, por lo que deben aceptar el documento firmado por
22 "Gaudi" y es responsabilidad de la contraparte validar el documento.-----

23 La señora Presidenta expresa que ha observado que en ocasiones le ponen una imagen que
24 dice "firma digital" y como el documento va validado está listo, insta al señor Secretario a
25 resolverlo de esa forma.

26 La señora Fiscal comenta que había solicitado a una excolaboradora un tipo logo que diga
27 "firmado de forma digital" lo cual se utiliza hasta para publicar las leyes en La Gaceta, tal vez
28 eso se pueda solventar por ahí y sobre la consulta del señor Vocal I, considera que hubiese sido
29 interesante que plantearan el punto dentro de la agenda, cualquier necesidad que se ocupe se



1 ha autorizado al señor Tesorero específicamente con Comisiones y lo mismo podría pasar con
2 situaciones de Secretaría, mediante un acuerdo de Junta Directiva específicamente en delegar
3 la firma de acuerdos en un miembro de Junta Directiva, sin embargo, la firma de actas no se
4 puede y recuerda que todas las personas cumplen una función en la Junta Directiva.-----
5 La señora Presidenta consulta si alguno de los presentes desea asumir la elaboración de una
6 propuesta marco del criterio, como para no llegar sin nada a la próxima sesión y no empezar
7 de cero, porque eso requiere mucho tiempo y consulta si este tema se puede delegar en la
8 Comisión de Normativa, pedirles el favor.-----
9 La señora Fiscal responde que se podría hacer, lo que pasa es que están notificando hoy y se
10 debe dar respuesta el 13 de marzo de 2026.-----
11 El señor Vocal II indica que el documento señala que si se requiere prórroga solo se les informe.
12 La señora Fiscal externa que la Asamblea Legislativa tiene un calendario, no significa que no
13 vayan a dar tiempo, lo pasa es que se vence el plazo y sigue en el siguiente proceso y se pueden
14 jugar el chance de que el criterio.-----
15 La señora Presidenta considera que pedir una prórroga de dos días hábiles que serían lunes y
16 martes, se toma un acuerdo solicitando a la Comisión de Normativa para que les apoyen en la
17 solicitud y lo presenten antes del lunes 16 de marzo para verlo en la sesión programada para
18 ese día y remitir el martes a la Asamblea Legislativa.-----
19 El Lic. Luis Viales Villegas, Vocal I, recuerda que cuando estaba en la Comisión de Asuntos
20 Legislativos y la Asamblea requería algún criterio, se lo pedían a la Comisión con un tiempo
21 para responder de dos a tres días nada más, desconoce si se les puede decir a la Comisión que
22 remitan el criterio el 11 de marzo, la Junta Directiva lo conoce el 12 de marzo y lo presentan
23 ese mismo día. -----
24 La señora Presidenta sugiere solicitar una prórroga de dos días hábiles.-----
25 El señor Vocal I, considera muy cierto lo dicho por la señora Fiscal, puede que no lo vayan a
26 considerar. -----
27 La señora Presidenta comenta que ellos mismos dicen en el correo que si se requiere tiempo
28 se les informe. -----



1 El señor Vocal I añade que lo ponen como para decir "mirá tienen eso, pero sino lo hacen en
2 ese tiempo queda por ahí flotando y no lo tomamos en cuenta"-----

3 La señora Presidenta sugiere solicitar que remitan el 11 de marzo para leerlo durante el jueves
4 12 de marzo para no leer en la sesión y emitir el criterio el viernes.-----

5 La señora Fiscal consulta si qué pasa si la Comisión de Normativa no cumple, si no dan
6 respuesta. -----

7 La señora Presidenta externa que no pasa nada.-----

8 La señora Fiscal reitera que si algún miembro de Junta Directiva puede analizarlo sin hacer el
9 traslado a la Comisión de Normativa sería genial.-----

10 La señora Presidenta expresa que ella no se compromete porque tiene mucho trabajo.-----

11 El señor Vocal I comenta que no se compromete porque este fin de semana tiene que estar en
12 el hospital. -----

13 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

14 **ACUERDO 19:**-----

15 **Dar por recibido el correo remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de**
16 **Área de Comisiones Legislativas, en el que realiza consulta respecto al texto base**
17 **del Expediente 25.326. Solicitar la colaboración a la Comisión de Normativa del**
18 **Colegio, para realizar el análisis del expediente 25.326. y remitir un criterio técnico**
19 **jurídico a la Junta Directiva antes del miércoles 11 de marzo./ Aprobado por cinco**
20 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

21 **Comunicar a la Comisión de Normativa del Colegio./**-----

22 **ARTÍCULO 16.** Oficio CPC-CD-002-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la Bach.
23 Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional. **Asunto:** Consulta sobre
24 recargo de funciones. **(Anexo 14).**-----

25 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, da lectura al oficio CPC-CD-002-2026 de fecha 03 de
26 marzo de 2026, suscrito por la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo
27 Profesional, en el que señala:-----

28 "Por medio del presente oficio me permito respetuosamente consultar a esta Honorable Junta
29 Directiva sobre la situación del recargo de funciones que actualmente me encuentro



1 desempeñando en el departamento de plataforma de servicios, siendo que mi contrato es para
2 el puesto de Capacitación y Desarrollo Profesional. Desde hace tres semanas he asumido dichas
3 funciones adicionales, de acuerdo con lo conversado previamente con la Presidencia; sin
4 embargo, a la fecha no se cuenta con un documento oficial que respalde este recargo, ni
5 tampoco con el reconocimiento económico correspondiente, según lo indicado en esa
6 conversación. En virtud de lo anterior, y con el mayor respeto, solicito se sirvan informar el
7 estado del trámite para la debida formalización del recargo de funciones, así como lo
8 relacionado con el reconocimiento económico respectivo, con el fin de contar con claridad
9 administrativa y respaldo institucional.”-----
10 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que tiene el criterio legal solicitado a los
11 abogados, ya que primero ella consultó porque se habla de recargo de funciones, que no le han
12 cancelado el monto por recargo de funciones y da lectura al siguiente documento:-----
13 “En la legislación laboral costarricense no existe una regulación expresa que establezca de
14 forma automática un recargo de funciones como un plus económico obligatorio cada vez que
15 una persona realiza tareas adicionales, sin embargo, ello no significa que sea procedente de
16 manera permanente y sostenida de funciones que exceda el puesto original, mediante revisión
17 formal del encuadre del cargo en su compensación.-----
18 En términos prácticos cuando la asignación de tareas adicionales contribuye a un cambio
19 sustancial, por ejemplo, un incremento relevante de funciones, mayor complejidad, aumento
20 de carga de trabajo, manejo de valores, coordinación, toma de decisiones o cuando se trate de
21 funciones que resultan propias de otro puesto de nivel superior, la situación debe analizarse a
22 la luz de límites del “juis variandi”, facultad que tiene el patrono de dirección y principios de
23 racionalidad y proporcionalidad. En tales supuestos, sí resulta jurídicamente recomendable
24 hacer un ajuste de remuneración o reconocimiento de diferencias, especialmente si se acredita
25 que las funciones son de mayor categoría, se ejecutan de manera habitual y no ocasional. Esto
26 a fin de mitigar riesgo de reclamaciones por diferencias salariales o modificaciones unilaterales.”
27 La señora Fiscal externa que desconocen lo que pasó años anteriores respecto a la situación de
28 la colaboradora, conocen la situación real a partir del 01 de enero de 2026, que asumieron
29 funciones, algunos de los presentes asumieron a partir del 05 o el 07 de enero de 2026, por lo



1 que la Junta Directiva quedó conformada a partir del 10 de enero de 2026, aproximadamente
2 y a partir de que asumieron vieron el Colegio con tres funcionarias específicamente y claramente
3 saben que sin Dirección Ejecutiva, en el caso de la colaboradora que remite el oficio, está
4 contratada para desarrollo profesional y asume la plataforma de servicios, ese es el recargo
5 que ella en este momento tiene y siguiendo el criterio legal, las funciones que tiene son
6 temporales, por lo que es importante dejar claro a la colaboradora que en ningún momento se
7 le ha indicado que las funciones serán permanentes y segundo que la Junta Directiva no está
8 obligada a brindar una compensación específica por el respaldo de funciones. También es
9 importante que la colaboradora de alguna forma voluntariamente aceptó el puesto de
10 plataforma de servicio, lo cual le agradecen muchísimo porque les ayudó en las juramentaciones
11 y arreglar toda esa situación y están aprendiendo. Debido a lo anterior, solicitó un criterio, el
12 cual compartió a los presentes en la mañana, en el cual solicitó la bonificación para dos puestos
13 específicamente: recepción y plataforma de servicios. Considera que cuando leyó el Manual de
14 Puestos, ambos hacen funciones similares, por ello solicitó a la Asesoría Jurídica hiciera un
15 análisis salarial de esos puestos según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de
16 la misma forma también, lo que fue el último salario que estaban devengando esos dos puestos,
17 por lo que mediante criterio legal le comunicaron que era viable y posible hacer la unificación
18 del puesto de recepción y plataforma de servicios; por ende, su recomendación será en este
19 caso, hacer una contratación para ese puesto o bien, indicar a la Sra. Segura Durán, si desea
20 quedarse en ese putos de plataforma y recepción, ya que la Junta Directiva en algún momento
21 ha venido analizando esa necesidad y revisando perfiles, en el caso de capacitación y desarrollo,
22 de alguna forma ahí necesitan una persona que sepa de especialidades, por ello solicita a la
23 señora Presidenta le aclare al respecto. Añade que el segundo punto es sobre la unificación de
24 puestos y la recomendación legal es levantar un contraste de funciones de las vigentes y las
25 que consideren se deben modificar, redactar y levantar un perfil de Gestor de Plataforma de
26 Servicio al Cliente su función será atender a las personas colegiadas, ser la cara del Colegio,
27 realizar la revisión del puesto para analizar el ajuste salarial y comunicar el cambio a lo interno
28 de la actualización del Manual, capacitaciones y fecha de entrada vigente para poder dejar
29 constancia en los expedientes internos, esto mermará cuando entre la Directora Ejecutiva quien

1 ayudará en la revisión del Manual de Puestos, de la misma forma solicitó un análisis del salario
2 actual, según el MTSS en ambos puestos y le indican:-----
3 "1. Recaltar que el salario de recepción, efectivamente está debajo del salario mínimo legal que
4 para ese puesto es de ₡405.710,70 y en el excel que compartieron el día lunes con la tabla de
5 salario, se hizo una indicación, sin embargo, en el caso de Martha y su contrato no indicaba
6 que en ese que está como recepción, sino como oficinista, puesto que tiene un salario aún
7 mayor de ₡149.555,80. Ahora bien, específicamente para el nuevo puesto de Gestor de
8 Plataforma y Servicio al Agremiado, debido a la dualidad de funciones, responsabilidades y
9 carga de trabajo, consideramos que el salario mínimo debe ser de un trabajador de categoría
10 especializada el cual es de ₡487.335,00; o incluso podría rondar los ₡500.000,00; ya la decisión
11 final quedaría a criterio del Colegio y análisis interno. Importante que consideren que en caso
12 una contratación interna, esta se lleve de forma ordenada y respaldada, para lo cual también
13 adjuntamos el Manual de Puestos con algunas medicaciones agregadas, además de la
14 incorporación de éste nuevo puesto unificado. También tomar en consideración lo indicado
15 ayer en el análisis."-----
16 La señora Fiscal concluye indicando que esa es la situación, la cual expone para que la Junta
17 Directiva tome cartas en el asunto y proceda con lo que corresponde.-----
18 La señora Presidenta consulta a la señora Fiscal cuál es su recomendación desde su puesto de
19 Fiscalía.-----
20 La señora Fiscal responde que como Fiscal y como colegiada, considera que contratar a dos
21 personas para recepción y plataforma de servicios es innecesario, ya que ella sí realizó un
22 estudio de mercado específicamente y como se ve también la Asesoría Legal avala lo que fue
23 el estudio específicamente, sin inducir a nadie respecto a que ambos puestos se deben unificar,
24 considera que ambos puestos, claramente, con el conocimiento que tiene la Sra. Durán Segura
25 sería de gran ayuda para lo que sería el puesto. Tiene entendido que según el análisis salarial
26 que la colaboradora devenga un salario de setecientos mil colones y considera que se le puede
27 dar la oportunidad a ella y la Junta Directiva como bien sabe ya tiene una misión específica,
28 relacionada a la actualización profesional y también fortalecer a las persona agremiadas por lo
29 que considera fundamental que el puesto de desarrollo profesional se vea desde otra óptica..



1 Es muy feo comparar, pero hay colegios que tienen especialidades, viene un tema de expertos
2 y tal vez hasta de recaudación de dineros, cursos que sean llamativos para los colegiados.-----
3 El señor Secretario externa que entendió que no están obligados a reconocer el tema de recargo
4 de funciones, cree que si todos en algún momento asumieron un recargo de trabajo en sus
5 trabajos esperan que sea de cierta forma reconocida y remunerada. Añade que en aras de
6 mantener la motivación del personal que mencionó en algún momento el señor Vicepresidente,
7 aunque no estén obligados podrían valorar ese punto de reconocer algo a las funcionarias que
8 se han visto con sobre cargo de funciones y era algo que la colaboradora García Quesada, le
9 conversó hoy cuando visitó el Colegio, le indicó "Josué no tengo que decírselo o no tiene por
10 qué usted saberlo, pero yo me estoy llevando las computadoras y una noche saco pendientes
11 de un puesto y otra noche saco pendientes de otro." Recuerda que en algún momento la Sra.
12 Quesada Durán, hablando del tema le dijo "Josué a mi lo que me gusta es capacitación y
13 desarrollo profesional", desconoce si ella va a aceptar el cambio de puesto, entiende que al no
14 ser un despido se debe mantener el salario que ella tiene, en ese caso quedaría con recepción
15 y plataforma por setecientos mil colones, que es el salario que tiene ahorita, pero ella podría
16 sentirlo como que quedó un grado más bajo a nivel profesional y eso también deben valorarlo
17 y puede ser posible que la colaboradora no lo vaya a aceptar ese puesto.-----
18 La señora Presidenta externa que es un tema bastante complejo y justamente por eso es que
19 prefiere ver esos temas en una jornada que no sea tan engorrosa, por decirlo de alguna forma,
20 ya que considera que el punto requiere analizarse de forma extensa en el que todas las personas
21 opinen y brinden criterio, al ser las 10:20 p.m. cree que tienen un cansancio y un desgaste y
22 no sabe si están en las mejores condiciones para tomar una decisión tan sensible y coincide
23 con Josué, es posible que ella pueda no tener disposición porque obviamente quiera estar en
24 el puesto de desarrollo profesional, sin embargo, de acuerdo a la visión de donde quieren llevar
25 al Colegio, instaurando una oferta de desarrollo académica con especialidades que se adecuen
26 a todo un proceso pedagógico académico curricular, el perfil de la persona que se requiere en
27 este puesto para llevar al Colegio ahí, necesitan un perfil más elevado, con experiencia en
28 educación, curricular, no necesariamente en criminología, debe ser en temas más de formación
29 académica porque la metodología de los especialistas lo pone el Colegio de una u otra forma y



1 que por supuesto en trabajo conjunto de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva encausan esa
2 proyección académica, ese desarrollo profesional, por lo que se requiere cambiar el perfil en el
3 Manual de Puestos, se requiere contratar a una persona con ese perfil que los ayude a llegar al
4 objetivo que tienen visualizado y es crear todo un catálogo de especialización académica, de
5 especialidades de las cinco disciplinas que tienen integradas en el Colegio, en un menudo
6 trabajo, se puede tener la visión, liderar el proceso, se necesita un equipo de trabajo que tenga
7 las capacidades de poder llevarlos ahí, porque se puede tener la visión pero si no se cuenta con
8 el equipo de trabajo, duda que lleguen lejos porque los presentes no trabajan a tiempo completo
9 en el Colegio para sentarse a trabajar en eso; cree que en ese punto se ven metidos en un
10 zapato, porque obviamente eso es una decisión de Junta Directiva y la Asamblea, porque se
11 pueden tirar pautas de trabajo que no necesariamente se compartan, se puede tener un ideal
12 que no necesariamente se comparta la forma de cómo se haga. Indica que por su experiencia
13 en su trayectoria académica de doce años en universidad, si quieren tener una currículo
14 académico de alta calidad, necesitan procesos apegados al tema curricular y actualmente no
15 tienen ese perfil, una de dos, mantienen el perfil con la persona que está, pero adicionalmente
16 contratan a una persona curricularista con experiencia en educación y sería maravilloso si tiene
17 un énfasis en seguridad o una persona criminóloga que tenga años en experiencia universitaria,
18 en realizar diseños curriculares, desarrollo de asignaturas.-----
19 El Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero, expresa que se tiene que retirar.-----
20 La señora Presidenta menciona que a las 10:24 p.m. se retira el señor Tesorero y continúa
21 mencionando que si visualizan eso tienen que haber un cambio en el Manual de Puestos o en
22 el nuevo puesto o realizar contrataciones por servicios profesionales; lo cual es un tema
23 complejo por lo que prefiere no alargarse en el punto y llevarse la información, reposarla y no
24 tomar una decisión en el inmediato, pero sí es urgente tomar una decisión pronta.-----
25 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, comenta que iba a tratar hacer ciertas referencias
26 con respecto a tema de la colaboradora Segura Durán, pero como indica la señora Presidenta
27 el cansancio ya le está llegando, por ejemplo, como dice la señora Fiscal, apenas están iniciando
28 como Junta Directiva y eso no es que ella inició con los recargos en enero, cree que los tiene
29 desde tiempo atrás y ahora viene a presentar una situación particular, por lo que hay que



1 preguntarle por qué no la presentó antes cuando estaba con ese recargo, por qué hasta ahora
2 y no cuando estaba su Tino y nunca le preguntó nada. Añade que está muy de acuerdo con el
3 señor Secretario, porque en determinado momento todos en los trabajos han tenido que asumir
4 les guste o no alguna situación particular, pero no quiere extenderse y comparte con la señora
5 Presidenta analizar ese punto desde otra perspectiva porque cree que están muy cansados, al
6 menos de su parte. -----

7 El Lic. Luis Viales Villegas, Vocal I, sugiere pasar este punto o ver qué decisión toman, porque
8 a él le tocó asumir desde el 2019 al 2024 como jefatura en el Gobierno y ni las gracias le dieron
9 y el Colegio como un ente privado, no ve por qué tengan que cancelar ese recargo, máxime si
10 ella fue la que aceptó y no se le indicó nada de un pago salarial.-----

11 La señora Presidenta menciona que ella tiene doce años de trabajar en la UNED y tiene diez
12 años de tener de recargo la Cátedra y cada carrera tiene un equipo de docentes y cátedra tiene
13 otro equipo de docentes y ella ha asumido por diez años ambos trabajos por el mismo salario,
14 en algún momento sugirió si había alguna posibilidad de algún reconocimiento y pues no. Sabe
15 que no es lo ideal porque para eso hay puestos, pero coincide en que es normal, no es indefinido
16 y tienen que buscar una solución, ni una resolución económica pero sí ser conscientes en que
17 no puede dar el cien por ciento en el puesto que está contratada porque evidentemente está
18 realizando otras funciones que se consideran urgentes por necesidad institucional.-----

19 La señora Fiscal recomienda no emitir un criterio y volver agendar en la sesión del lunes, añade
20 que ya compartió al grupo la recomendación de la Asesoría Legal y como dice el Vocal I no hay
21 obligación de hacer un reconocimiento económico porque es una situación que aceptó la
22 funcionaria, no es algo que viene de ahorita, igual lo desconocen, solo suponen porque no
23 pueden dar fe por gestiones anteriores de las que no tenían conocimiento u tampoco hay un
24 documento en el que la colaboradora lo haya presentado a la Junta anterior, por lo que
25 agradece se traslade el punto a otra sesión y adicionalmente que valoren el asunto salarial
26 porque quinientos mil colones sería el puesto que están unificando y ella está por setecientos
27 mil colones; entonces se puede valorar o contratar una persona nueva en ese puesto de
28 recepción y gestor de plataforma de servicios y que ella continúe ahí como bien lo dice la señora



1 Presidenta, pero sí bajo compromisos gremiales, porque recuerda que en Asamblea dijeron que
2 uno de los compromisos eran las especialidades.-----
3 El señor Secretario consulta si este punto se estaría analizando el próximo lunes.-----
4 La señora Presidenta sugiere trasladarlo para la otra semana, porque considera importante
5 hacer más consultas al respecto, pero también sería valioso tener una conversación con la
6 colaboradora para ver cómo se puede atender el tema, porque si hacen la valoración de puestos
7 ella se expone a no continuar en el puesto y de pronto lo mejor para la colaboradora es que
8 asuma la unificación de recepción y plataforma de servicios, manteniendo el mismo salario, al
9 riesgo de que en caso de modificar el Manual de Puestos, ella corre el riesgo de no cumplir el
10 perfil que se vaya a estipular, entonces hasta cierto punto se debe procurar mantener al
11 personal, darle estabilidad, pero son temas que tienen que analizar, ver cómo lo pueden abordar
12 con la colaboradora antes, cree que esto requiere más pensamiento por el mismo bienestar del
13 personal. Sugiere traer en una semana el tema y cualquier idea será bien recibida, ya que lo
14 principal es dar un mejor servicio a las personas agremiadas, ya que es más urgente el tema
15 de desarrollo profesional. -----
16 El señor Vocal I sugiere analizar bien la decisión que van a tomar porque no sabe cuántos más
17 estén con recargo y depende de la decisión que tomen brincaré otra persona y ahí vienen detrás
18 y los puede perjudicar. -----
19 La señora Presidenta menciona que en este momento cree que es el único, las señoras Segura
20 Durán y García Quesada, están asumiendo la recepción y plataforma de servicios, pero como
21 indicó la señora Fiscal, recepción y plataforma de servicios son funciones muy parecidas y
22 perfectamente se pueden unificar con una mejora en el salario, tal cual lo señaló la señora
23 Fiscal según recomendación del equipo legal, en el caso que fuera otra persona quien asuma
24 ese puesto, pero también visualizando el cambio que van a generar en el Manual de Puestos y
25 puede generar una afectación a la colaboradora, por ello sugiere pensarlos con cabeza fría para
26 ver a estrategia y no afectar a la colaboradora.-----
27 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----
28 **ACUERDO 20:**-----



1 **Dar por recibido el oficio CPC-CD-002-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, suscrito**
 2 **por la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional,**
 3 **mediante el cual realiza consulta sobre recargo de funciones. Instruir a la**
 4 **Secretaría, informar a la colaboradora que se le dará respuesta a la mayor brevedad**
 5 **posible, sobre las acciones que se adoptarán para atender los puestos vacantes./**
 6 **Aprobado por cuatro votos a favor./ ACUERDO FIRME./-----**
 7 **Comunicar a la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo**
 8 **Profesional y a la Secretaría./-----**

9 **ARTÍCULO 17.** Oficio CPC-CD-003-2026 de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito por la Bach.
 10 Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional. **Asunto:** Proforma de
 11 A&M Print Costa Rica S.R.L. **(Anexo 15).**-----

12 El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, comenta que mediante el oficio la Bach. Karen Segura
 13 Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional, solicita hacer la reposición de un sello
 14 certificado, respecto a un sello académico de los colegiados incorporados en la anterior
 15 juramentación y el sello estaba erróneo.-----

16 El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, considera que eso es un tema administrativo y es
 17 un tema de oficio, se debió realizar sin presentar el tema a la Junta Directiva, ya que fue un
 18 error administrativo no fue error de Junta Directiva.-----

19 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, sugiere instar a la Tesorería a realizar el pago
 20 correspondiente para la elaboración de las credenciales.-----

21 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, consulta si la colaboradora emitió la cotización.---
 22 El señor Vocal II si se cotizó donde se hicieron anteriormente.-----

23 El señor Secretario responde que sí, que es la misma empresa e indica que sí está la cotización.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	COSTO
3	Certificados	₡ 550	₡ 1,650
3	Cambio de chapa de sello blanco	₡ 10500	₡ 31,500
Observaciones: Forma de pago 50% al inicio, 50% contra entrega		Sub-total ₡:	33,150
		I.V.A. ₡:	4,309.5
		TOTAL ₡:	37,459.5



1 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

2 **ACUERDO 21:**-----

3 **Dar por recibido el oficio CPC-CD-003-2026 de fecha 05 de marzo de 2026, suscrito**
4 **por la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo Profesional,**
5 **respecto a proforma de A&M Print Costa Rica S.R.L. Aprobar la contratación para**
6 **realizar las credenciales de las tres personas agremiadas. Instruir al Bach. Marco**
7 **Moreira Gómez, Tesorero, para que proceda con el respectivo pago a los**
8 **proveedores de acuerdo con las proformas remitidas./ Aprobado por cuatro votos**
9 **a favor./ ACUERDO FIRME./**-----

10 **Comunicar a la Bach. Karen Segura Durán Ejecutiva Capacitación y Desarrollo**
11 **Profesional, al Bach. Marco Moreira Gómez, Tesorero y al Departamento**
12 **Financiero./**-----

13 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**-----

14 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
15 **VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

16

17

18 **Karen Jiménez Morales** **Josué Ramírez Brenes**-----

19 **Presidenta** **Secretario**-----

20 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----